



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 Acta número 168, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento sesenta y ocho, celebrada por el
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 18 de julio del año 2023, en la Sala de Sesiones
3 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo
4 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio Valverde Solís.
5 **Vicepresidente Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:** Tatiana Bolaños
6 Ugalde, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente, María Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la
7 Regidora Margot Camacho Jiménez. **Regidores Suplentes:** Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia
8 Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto e Ingrid Gisela Murillo Alfaro. **Síndicos Propietarios:** Luis
9 Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Núñez, distrito San Juan, José
10 Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia
11 Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Margarita Murillo Morales, distrito San
12 Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Yoseth
13 Suárez Álvarez, distrito Carrillos y Carlos Luis Steller Vagas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía**
14 **Municipal:** Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith
15 Campos Víquez. -----

16 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicecalde
17 Segundo y la Regidora Margot Camacho Jiménez. -----

18 **INVOCACIÓN** -----

19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y a todos
20 los que forma presencial o en redes sociales nos siguen el día de hoy, en la Sesión Ordinaria No. 168-
21 2023. Vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Regidora, María Gabriela Cruz Soto, en el
22 nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Padre eterno estamos aquí reunidos para pedirte
23 con mucha humildad que nos brinde sabiduría, prudencia y discernimiento para tomar las decisiones
24 acertadas, te pedimos por nuestro pueblo, por los desempleados, por los enfermos y te pedimos que nos
25 brinde siempre tu grata sabiduría en tus manos nos ponemos en el nombre del Padre del Hijo y del
26 Espíritu Santo, Amén. -----

27 **ARTÍCULO NO. I**-----

28 **Aprobación orden del día**-----

29 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: A continuación, procederíamos con
30 la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

- 1 I-Aprobación Orden del Día. -----
- 2 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.167-2023. -----
- 3 III-Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda. -----
- 4 IV-Proposiciones de Síndicos / Síndicas. -----
- 5 V-Asuntos Varios. -----
- 6 VI-Mociones y Acuerdos. -----
- 7 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Vota la Regidora Suplente María
- 8 Gabriela Cruz Soto en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez. Sírvanse levantar la mano
- 9 los que estén de acuerdo con el orden del día, con la alteración propuesta y la firmeza del acuerdo. Se
- 10 acuerda: **ACUERDO NO. 2171-07-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden
- 11 del día de la Sesión Ordinaria No. 168-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión
- 12 Ordinaria No. 168-2023, celebrada el 18 de julio de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio
- 13 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la
- 14 Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez
- 15 basados al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
- 16 **APROBADO.** -----
- 17 **ARTÍCULO NO. II**-----
- 18 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----
- 19 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pasamos al siguiente punto, que sería
- 20 análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 167-2023. ¿algún comentario al respecto?
- 21 Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 167-2023, y
- 22 la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2172-07-2023.** El Concejo Municipal de Poás,
- 23 una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 167-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar
- 24 por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 167-2023, celebrada el 11 de julio de 2023. Votan
- 25 a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde,
- 26 Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora
- 27 Margot Camacho Jiménez basados al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y**
- 28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 29 **ARTÍCULO NO. III.** -----
- 30 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
2 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

3 I)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-318-2023, de fecha 14 de julio de 2023, del MBA. Heibel
4 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Remito borrador de propuesta del*
5 *Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Rural, El Centro Agrícola*
6 *Cantonal de Poás y la Municipalidad de Poás, para la Ejecución del Proyecto Construcción del Campo*
7 *Ferial del Cantón de Poás, Alajuela, para que sea analizado y se autorice a esta Alcaldía firmar dicho*
8 *convenio.”* -----

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: con este convenio, según el acta 154-
10 2023, en la página 23, cuando se aprobó la modificación presupuestaria, donde estaban los catorce
11 millones para el Centro Agrícola Cantonal se había hecho el siguiente comentario, de hecho, primero
12 estaba una intervención de Marvin Rojas referente a los planos de la Asociación de San Rafael y
13 posteriormente se indicó *“que previo a un convenio firmado por las partes, igualmente respecto a los*
14 *¢14,000,000, que se le quieren reasignar al Centro Agrícola Cantonal, es requerido también un*
15 *convenio, se acordó que en ese convenio en primera instancia el INDER tiene que construir todo lo que*
16 *es infraestructura a la que se comprometieron, y una vez construida la infraestructura se procedería a*
17 *intervenir por parte de la Municipalidad, la construcción del parqueo, que sería lo último de la obra”*
18 y bueno lo de la cometida eléctrica, creo que ya no aplica, lo que sería simplemente el poste para un
19 transformador y se había indicado que como la cometida eléctrica ya no iba entonces era un monto de
20 ¢14,000,000 , dice *“no se podría ejecutar sin que el INDER no haya construido la obra de*
21 *infraestructura, no siendo así, habría que esperar a que se cumpla con lo que se pactó”* tomando en
22 cuenta eso que se indicó en esa Sesión, y referente a lo que se había acordado en la reunión de la
23 modificación presupuestaria es de nuestra opinión que la cláusula séptima debería ser modificada
24 tomando en cuenta lo que se indicó en ese entonces, y la cláusula séptima quedaría de la siguiente forma;
25 sería la única modificación que pretenderíamos hacer, la cláusula séptima dice: *“SÉTIMA: El INDER*
26 *iniciará el proceso de contratación y construcción de las obras que le competen hasta que la*
27 *Municipalidad y el CAC hayan cumplido y ejecutado a cabalidad las obligaciones contraídas en las*
28 *cláusulas anteriores.”* Dentro de las cláusulas anteriores estaba el parqueo, desde lo que se acordó desde
29 ese entonces no se podría aprobar el convenio a como está ahí, sino más bien es nuestro parecer que
30 debería de quedar de la siguiente forma, ahorita le pasó el dato a Edith para que quede textual; dice:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 “*SÉTIMA: El INDER iniciará el proceso de contratación y construcción de las obras que le competen*
2 *según lo establecido en el siguiente cronograma.*” Etapa 1 Adquisición del terreno, que es del CAC,
3 que ya está cumplido. Etapa 2 Accesos y permisos sanitarios que es del CAC que ya está cumplido.
4 Etapa 3, Diseño, planos de construcción y especificaciones técnicas del proyecto, que es del CAC, yo
5 puse cumplido, pero no sé si eso ya está cumplido. Etapa 4, construcción de la canalización del desfogue
6 de aguas pluviales que es del CAC, que también está cumplido, creo que faltaba una parte, o podemos
7 poner que está en proceso, etapa 5, construcción de los muros de gaviones en los costados de este y parte
8 del costado sur, por parte de la Municipalidad de Poás que ya está cumplido, etapa 6, construcción de
9 los muros laterales de los costados norte y oeste de la terraza principal por parte de la Municipalidad de
10 Poás, que ya está cumplido, etapa 7, movimiento de tierra para la conformación de las terrazas y
11 subrasante de calles y estacionamientos, por parte de la Municipalidad de Poás, que ya está cumplido,
12 etapa 8, instalación de un poste debidamente autorizado por el ICE, para colocar un transformador
13 eléctrico en la parte exterior de la propiedad, por parte de la Municipalidad de Poás, que sería uno de los
14 que está pendientes, etapa 9, construcción de instalaciones de conformidad con los planos constructivos
15 y presupuesto detallado por parte del INDER que estaría pendiente ya una vez construida esa parte nueva
16 por parte del INDER, vendría la etapa 10 que, sería construcción de una entrada especial para la descarga
17 de productos en pavimentos de asfalto, que sería por parte de la Municipalidad de Poás que está
18 pendiente, etapa 11 construcción de la estructura del pavimento en el acceso vehicular, calles internas y
19 parqueo con 32 espacios, por parte de la Municipalidad de Poás que estaría pendiente, etapa 12,
20 señalización y demarcación vial de las calles internas y parqueos conforme con los planos constructivos
21 aprobados por parte de la Municipalidad de Poás que, estaría pendiente y por último la etapa 13,
22 aprovisionamiento de mueblería o maquinaria necesaria para el funcionamiento del campo ferial, que
23 sería por parte del CAC, que también estaría pendiente, entonces sería la única modificación que estaría
24 nosotros promoviendo, porque en el convenio dice “*El INDER iniciará el proceso de contratación y*
25 *construcción de las obras que le competen hasta que la Municipalidad y el CAC hayan cumplido y*
26 *ejecutado a cabalidad las obligaciones contraídas en las cláusulas anteriores.*” Y dentro de las
27 cláusulas anteriores estaba el parqueo. -----
28 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: eso estaba claro en la negociación, porque no
29 se puede hacer el parqueo antes de terminar las obras, así está, entonces ¿el cronograma que usted leyó
30 es parte del convenio.? -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: el cronograma lo diseñé yo, con base
2 en las etapas que venían ahí, pero las etapas venían en diferente orden, por ejemplo en la etapa séptima
3 venía contemplado, de ahí para atrás todo hasta el parqueo, entonces lo que se da a entender es que se
4 hace el parqueo antes de ellos empezar hacer la obra y no, la idea es hacer la obra y luego el parqueo,
5 porque si no, con los movimientos de materiales van a dañar el parqueo y la señalización que se hizo y
6 al final van a lavar y volverlo hacer, me parece que sería ilógico. -----

7 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, para agregar, lo que
8 pasa es que el INDER está diciendo que nosotros primero tenemos que concluir con las obligaciones
9 que teníamos antes de ellos empezar la inversión y así no es, de acuerdo al cronograma y a los pasos
10 ellos primero tienen que empezar la construcción y después de que eso está, obviamente se hace el
11 parqueo, porque como indica Marco, ahí todo se rompería, entonces por eso es que traemos esta opción
12 de agregar o de cambiar el punto número siete para que quede como Marco lo acaba de leer, que es la
13 forma correcta y no como lo habían indicado aquí en el INDER, que ellos iniciaban el proceso de
14 contratación, hasta que la Municipalidad y el CAC, terminen todas las obligaciones contraídas y no es
15 así, en realidad había unas cosas que la Municipalidad y el CAC tienen que hacer y otras que el INDER
16 tiene que hacer y luego la Municipalidad vuelve a invertir para ya ir finalizando, entonces de acuerdo a
17 ese cronograma que Marco hizo, así es como nosotros lo estaríamos aprobando. -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí para que quede claro, está muy
19 ambiguo esa cláusula séptima, da a entender que habría que hacer el parqueo antes. -----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo defendido siempre, esta es la última
21 versión, es más esta versión ya está aprobado por Junta Directiva del INDER, yo estaba esperando que
22 llegara el documento definitivo, pero no se puede, es clarísimo que no se puede hacer un parqueo antes
23 y yo diría tomar el acuerdo con esa modificación y yo se la comunicó para que lo vean ahí a nivel de la
24 Junta Directiva, estoy de acuerdo con eso.-----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: correcto, ahí simplemente entonces
26 lo que fue la instalación del poste, si está antes de iniciar el proceso de construcción, porque se ocupará
27 para iniciar la construcción y el resto que es construcción del parqueo y señalización y aprovisionamiento
28 de mueblería y demás, sí sería después de construir el edificio, sería sustituirlo por el que le voy a pasar
29 a Edith que es el que acabo de leer, entonces siendo así, someteríamos a votación la firma del convenio,
30 tomando en cuenta la cláusula séptima como lo acaba de indicar, sírvanse levantar la mano los que están



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación de la
2 firma del convenio en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO.**
3 **2173-07-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-318-2023
4 del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el
5 convenio denominado **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO**
6 **DE DESARROLLO RURAL, EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE POÁS Y LA**
7 **MUNICIPALIDAD DE POÁS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ CONSTRUCCIÓN**
8 **DEL CAMPO FERIA DEL CANTON DE POÁS, ALAJUELA,** realizando modificación en la
9 cláusula séptima del mismo. **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración, encabezado por la Alcaldía
10 Municipal, firmar el denominado **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL**
11 **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE POÁS Y**
12 **LA MUNICIPALIDAD DE POÁS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ CONSTRUCCIÓN**
13 **DEL CAMPO FERIA DEL CANTON DE POÁS, ALAJUELA,** el cual se detalla: **“CONVENIO**
14 **ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL,**
15 **EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE POÁS Y LA MUNICIPALIDAD DE POÁS PARA**
16 **LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO FERIA DEL**
17 **CANTON DE POÁS, ALAJUELA”.** Entre nosotros, (i) **Instituto de Desarrollo Rural,** en adelante
18 denominado **INDER,** cédula jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento
19 cuarenta y tres – once; personería inscrita y vigente en la sección Automatizada del Registro de Personas
20 Jurídicas del Registro Nacional al tomo: dos mil dieciocho, asiento: trescientos ochenta y nueve mil
21 ochocientos ochenta y siete, consecutivo: uno y secuencia: dos representada en este acto por Osvaldo
22 Artavia Carballo, mayor, soltero, licenciado en derecho y máster en Alta Gerencia, cedula de identidad
23 uno-cero ocho dos cinco-cero siete cero nueve, vecino de San José Tibás, en su calidad de Presidente
24 Ejecutivo con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma; (ii) **Centro Agrícola**
25 **Cantonal de Poás,** en adelante denominado el **CAC,** cédula jurídica número tres-cero cero siete- cero
26 cinco uno dos ocho dos, inscrita ante del Registro Nacional, Sección Personas Jurídicas, Departamento
27 de Asociaciones, representada en este acto por Ligia Quesada Chaves, mayor, casada una vez,
28 agricultora, cédula de identidad número: dos-tres cinco uno-nueve seis ocho, vecina del cantón de Poás
29 de Alajuela y (iii) **Municipalidad de Poás,** en adelante denominada la **Municipalidad,** representada en
30 este acto por Heibel Antonio Rodríguez Araya cédula de identidad número dos-cero tres seis uno- cero



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 seis cuatro ocho, mayor, casado dos veces, Master en Administración de Empresas, vecino de San Rafael
2 de Poás, 100 metros este del Templo Católico, en su condición de Alcalde y Representante Legal de la
3 misma, de conformidad con la Resolución N.º 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, de
4 las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte para el período
5 comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte al treinta de abril de dos mil veinticuatro y
6 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, hemos acordado suscribir el presente CONVENIO
7 ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN para la “*Construcción del Campo Ferial del cantón de Poás,*
8 *Alajuela*” con fundamento en lo siguiente: **CONSIDERANDO. PRIMERO:** Que la Ley de
9 “Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)”
10 N°9036, en su artículo 4, inciso h) dispone como principios orientadores del desarrollo rural, que este
11 “*tiene como condición asegurar que las actividades económicas sean sostenibles desde el punto de vista*
12 *económico, social, ambiental e institucional, en beneficio de la población rural*”. **SEGUNDO:** Que el
13 artículo 5 de la Ley 9036 establece que: “*El Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos*
14 *locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los*
15 *territorios rurales orientados al desarrollo de estos, según los siguientes objetivos: a) Promover y*
16 *fomentar el bienestar económico y social en los territorios rurales, mediante el apoyo económico a la*
17 *diversificación y la generación de ingresos, empleo y prestación de servicios públicos. (...) c) Contribuir*
18 *al autoabastecimiento del país mediante un impulso a la producción de alimentos, el desarrollo de la*
19 *agroindustria para el consumo interno y la exportación, establecimiento de mecanismos de*
20 *abastecimiento de los mercados locales y regionales en coordinación con los entes públicos*
21 *competentes fomentando condiciones favorables para el acceso, especialmente a las mujeres rurales y*
22 *a los sectores más vulnerables de los territorios rurales. (...) g) Facilitar el acceso de los productores*
23 *y las productoras rurales a los conocimientos, la información, el desarrollo tecnológico, la innovación*
24 *y los servicios de apoyo económico requeridos para generar nuevos productos y procesos, fomentar la*
25 *calidad e inocuidad en sus actividades productivas y de servicios, promoviendo el establecimiento de*
26 *encadenamientos y alianzas en los cuales sean partícipes las economías familiares campesinas y los*
27 *pequeños y medianos empresarios y empresarias rurales, en coordinación con las entidades públicas*
28 *centralizadas y descentralizadas. h) Estimular la productividad y la producción para asegurar una*
29 *alimentación saludable, nutritiva y culturalmente apropiada, respetando la diversidad existente en*
30 *todos los territorios rurales bajo los principios de solidaridad, cooperación y complementariedad para*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 *garantizar el autoabastecimiento y la seguridad alimentaria de todos los habitantes del país,*
2 *recurriendo a la generación y transferencia de tecnología que permita la articulación técnica, la*
3 *extensión, la nutrición y la calidad. i) Impulsar la diversificación productiva del medio rural, tomando*
4 *en cuenta su multifuncionalidad y sus potencialidades productivas, y su contribución a la preservación*
5 *de la biodiversidad, la prestación de servicios ambientales a la sociedad, el mejoramiento de los*
6 *espacios y paisajes rurales y la protección del patrimonio natural en los diversos territorios rurales del*
7 *país. j) Promover el arraigo e integración de la población habitante de los territorios rurales del país,*
8 *reconociendo y respetando la diversidad rural en un enfoque con participación de todos los sectores,*
9 *para contribuir, coordinando con las instituciones competentes, al desarrollo de sus capacidades y su*
10 *inclusión en los procesos de desarrollo económico, social, ambiental e institucional, mediante la*
11 *generación de opciones agro productivas y el impulso de planes de desarrollo rural territorial y los*
12 *servicios de vivienda, salud y educación. k) Facilitar el acceso de las familias campesinas a las*
13 *actividades productivas, reconociendo la diversidad de los sistemas de producción que incluyen*
14 *producción de materias primas o alimentos básicos, comercialización agropecuaria y transformación*
15 *agroindustrial. (...) m) Fomentar los procesos de asociatividad, coordinando especialmente con las*
16 *organizaciones campesinas de hombres y mujeres, como base fundamental para el impulso de*
17 *iniciativas de los procesos de desarrollo rural, como sustentos de una verdadera participación*
18 *ciudadana. (...) ñ) Fomentar soluciones locales y territoriales de comercialización en coordinación*
19 *con las instituciones públicas del sector agropecuario y con organizaciones agro productivas afines. o)*
20 *Estimular y apoyar económicamente la formación de cadenas de valor, para que los micros, pequeños*
21 *y medianos productores generen valor agregado y servicios en el medio rural desde la etapa de*
22 *preproducción hasta los procesos de transformación, industrialización y comercialización final,*
23 *dándole impulso a la complementariedad en servicios agroindustriales entre productores rurales y la*
24 *industria nacional.* "Por lo que, el impulso a la creación de un campo ferial, en el que, los productores
25 de las zonas cercanas puedan vender sus productos y los pobladores puedan tener acceso a ellos es uno
26 de los objetivos importantes para el Inder, la Municipalidad y el Estado como un todo, sobretodo siendo
27 objetivos específicos definidos en general en este art. 5 y en especial en los incisos ñ) y o). **TERCERO:**
28 El INDER, consecuente con la Ley que lo rige, su visión y misión que de ella deriva, es consciente que
29 el desarrollo y consolidación de los territorios rurales es resultado de la interacción de diferentes
30 elementos, entre los que se encuentran el apoyo a la organización campesina y a la construcción de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 infraestructura rural para el perfeccionamiento y la facilitación de condiciones óptimas en el campo de
2 la producción, la agroindustria, el ambiente, la cultura, el deporte, la educación, el comercio y todos los
3 demás aspectos de la vida que potencien el desarrollo rural sostenible. **CUARTO.** El INDER se
4 esfuerza por implementar acuerdos con organizaciones territoriales para fomentar, estimular y apoyar
5 económicamente la formación de cadenas de valor, para que los micros, pequeños y medianos
6 productores generen valor agregado y servicios en el medio rural desde la etapa de preproducción hasta
7 los procesos de transformación, industrialización y comercialización final, dándole impulso a la
8 complementariedad en servicios agroindustriales entre productores rurales y la industria nacional.
9 **QUINTO:** Que el artículo 16, de la Ley 9036, establece que el Inder tiene la competencia de: “a) *Se*
10 *tendrá como actividad ordinaria del Inder el estímulo a la producción, el apoyo a la organización de*
11 *productores y pobladores rurales, la prestación o coordinación de servicios de apoyo, la obra pública,*
12 *tráfico jurídico de tierras, compra, venta, hipoteca, arrendamiento, constitución de fideicomisos,*
13 *adquisición de bienes y la contratación o el suministro de los servicios complementarios para el*
14 *desarrollo. b) El suministro o la contratación de servicios y celebración de cualquier convenio, contrato*
15 *y alianzas con personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales. (...) m)*
16 *Desarrollar, gestionar y coordinar, con los organismos competentes, el establecimiento de servicios*
17 *públicos y demás obras de infraestructura en los asentamientos campesinos y en los territorios rurales,*
18 *con el fin de ofrecer las condiciones requeridas por los beneficiarios del Inder, sin perjuicio de que el*
19 *Inder pueda realizar esas obras con recursos propios, cuando sea urgente y necesario. o) Fomentar la*
20 *creación y el fortalecimiento de organizaciones de carácter asociativo, empresarial y comunitario, para*
21 *lograr el encadenamiento de actividades productivas y el establecimiento de alianzas estratégicas*
22 *necesarias y oportunas, siendo prioritario el modelo cooperativo.” **SEXTO:** Que Ley de Creación de*
23 *los Centros Agrícolas Cantonales N°4521 en su art. 7 inciso e, establece como una de las obligaciones*
24 *del CAC de Poás el “Solicitar la cooperación y establecer la coordinación necesaria con la labor de*
25 *las dependencias de otros ministerios, instituciones autónomas, organismos locales y extranjeros o*
26 *internacionales, que tengan relación con la agricultura y con el bienestar de la comunidad”; por lo que,*
27 *existe normativa específica que le permite y más bien le obliga a generar la alianza con el Inder y la*
28 *Municipalidad para crear el Campo ferial. **SÉTIMO:** Que el art. 11 de la Ley 4521, establece que*
29 *“Quedan autorizadas las instituciones autónomas y semiautónomas, así como las municipalidades,*
30 *para incluir en sus presupuestos las partidas anuales que estén en capacidad de destinar para la*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 *financiación de los proyectos que lleven a cabo los Centros Agrícolas Cantonales*”.**OCTAVO:** El
2 Centro Agrícola Cantonal de Poás, posee amplio conocimiento y experiencia en cuanto al manejo y
3 gestión de la Feria del Agricultor de Poás, esto por cuanto tienen una trayectoria de 20 años desarrollando
4 dicha actividad y apoyando a los productores del Cantón de Poás en los procesos de comercialización
5 de productos agrícolas y de consumo humano. Así mismo poseen un terreno de 3982m² cual fue
6 adquirido mediante Fondos de Transferencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG.
7 **NOVENO.** La Municipalidad de Poás ha declarado el proyecto de interés cantonal y la misma se suma
8 con recursos financieros y técnicos para apoyar la ejecución de la obra. **DÉCIMO:** El Inder en
9 cumplimiento de sus funciones y en conjunto El Centro Agrícola Cantonal de Poás y la Municipalidad
10 de Poás, han decidido llevar a cabo el presente Convenio Específico de Colaboración con la finalidad
11 de que las partes involucradas pacten un compromiso con el proyecto de Mejoramiento y Construcción
12 de la Feria del Agricultor de Poás, logrando con ello que se brinde mayores y mejores calidades en
13 materia de infraestructura a los productores que requieren de un centro para comercializar sus productos
14 y a su vez de ser una potencial fuente de trabajo para la comunidad. **POR TANTO.** En razón de lo
15 expuesto y en aras de favorecer el desarrollo rural, el Inder, la Municipalidad de Poás y el Centro
16 Agrícola Cantonal de Poás han llegado al acuerdo de realizar en conjunto, mediante el aporte de todas
17 las partes, para la “*Construcción del Campo Ferial del cantón de Poás, Alajuela*” y se suscribe el
18 presente convenio específico de cooperación que se regirá por la normativa vigente y las siguientes
19 cláusulas. **PRIMERA:** El objeto del convenio es la construcción de un campo ferial en una propiedad
20 perteneciente al CAC conforme a los aportes y obligaciones que cada una de las partes suscribe en este
21 acto. **SEGUNDA:** El CAC se compromete a aportar el terreno que se encuentra libre de gravámenes y
22 anotaciones, en el que se construirá el campo ferial, el cual, es un área de 3982 metros cuadrados,
23 ubicados dentro de la Finca del Partido de Alajuela, con número de Folio Real 2-242876-000 ubicada
24 en la comunidad San Pedro de Poás, 300 metros Noreste de la Iglesia Católica, distrito San Pedro, cantón
25 Poás, de la provincia de Alajuela y que fuere donada para este y otros fines por el Ministerio de
26 Agricultura y Ganadería conforme al Acta 367 artículo 10, inciso 1 del 12 de enero del 2014.
27 **TERCERA:** El CAC se compromete a brindar todos los accesos y permisos necesarios para la
28 construcción del campo ferial, así como, para generar una vía de acceso permanente para las partes del
29 convenio, así como, para los futuros usuarios del campo ferial, sin que, pueda obstaculizar dicho acceso
30 en ningún momento. Los accesos y permisos deberán estar vigentes desde la etapa de construcción de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 la obra y durante todo el plazo que opere el campo ferial en ese lugar. **CUARTA:** El CAC proporcionará
2 los diseños, planos de construcción y especificaciones técnicas del proyecto que serán parte integral de
3 este convenio, previo a la firma del convenio, el cual contempla: *Una nave abierta para el campo ferial
4 de 848 m² con estructura en marcos metálicos sobre pedestales y placas de concreto reforzado, estructura
5 de techo en tubo cuadrado y perfiles Z y cubierta de lámina metálica tipo bandeja, contrapiso de concreto
6 reforzado. *Una zona de servicios de 161.5 m² que incluye baterías sanitarias de 48.3 m² con 2
7 lavamanos exteriores, un servicio sanitario para mujeres con 3 inodoros y 4 lavamanos, servicio sanitario
8 para hombres con 1 inodoro, 4 lavamanos y 3 mingitorios, un área de 4 duchas de 12.5 m², bodega de
9 33.4 m², oficina con servicio sanitario de 25 m² y una soda de 42.3 m² con área cocina, área de atención
10 al público y un servicio sanitario. El sector de servicios tendrá paredes de mampostería con acabado
11 sisado en exteriores, repello y pintura acrílica en interiores y enchape de porcelanato en duchas y baños
12 comunes, piso porcelanato en áreas de cocina, baños, duchas y oficina; una caseta de seguridad con
13 servicio sanitario de 29 m². *Acceso vehicular, calles internas, parqueo con 32 espacios y una entrada
14 especial para la descarga de productos en pavimento de asfalto, aceras y rampas en concreto reforzado
15 con losetas tipo guía; un mini anfiteatro de 41 m² con escenario en concreto reforzado y gradería
16 conformada en el terreno y enzacatada, cerramiento perimetral o baranda según los desniveles hacia las
17 propiedades vecinas del área de construcción del proyecto. *Todas las instalaciones incluyendo sistemas
18 mecánicos de agua potable, aguas residuales incluyendo trampa de grasa, tanque séptico y pozos de
19 infiltración, gas LP y extracción para la cocina, suministro y colocación de extintores, sistema contra
20 incendio para la cocina de la soda, señalización para evacuación y emergencias. *Sistema de aguas
21 pluviales desde la recolección de las cubiertas de techo calles y parqueos con canoas metálicas, bajantes
22 de PCV, cajas de registro de concreto con tapa metálica y tubería enterrada de PVC para la conducción
23 dentro de la propiedad hasta la conexión con una caja existente y su posterior canalización a través de
24 tuberías existentes, canal de concreto y tuberías hasta un cabezal de desfogue. *Sistemas eléctricos
25 desde la acometida eléctrica, construcción de tótem eléctrico, colocación de medidor eléctrico,
26 interruptor principal de desconexión, malla de tierras del medidor, alimentador eléctricos desde
27 interruptor hasta tablero principal de distribución, malla de tierras secundaria, tableros secundarios,
28 circuitos ramales, salidas eléctricas, salidas exteriores, canalización, cajas de registro eléctricas, cableado
29 y etiquetación: instalación y suministro de toda la canalización (ductería, tubería) y cableado del sistema
30 de distribución de energía eléctrica para tomacorrientes, iluminación interna y de áreas exteriores,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 telecomunicaciones, televisión, alarma contra incendio incluyendo estaciones manuales. Todo con las
2 especificaciones técnicas correspondientes a estas obras. Todas las obras deberán cumplir con toda la
3 normativa vigente en la materia y que permita la construcción del campo ferial. Estos planos
4 constructivos y el presupuesto detallado de la obra serán entregados a las partes y cada una de ellas
5 tendrá el derecho de hacer observaciones y objeciones de carácter técnico y presupuestario a la obra y
6 deberán ser aprobados por todas las partes en conjunto antes de iniciar las obras. Así mismo, durante el
7 proceso de contratación, el CAC tendrá a disposición los ingenieros responsables de la elaboración de
8 los planos para la atención de consultas por parte de los oferentes y hacer alguna eventual modificación
9 a los planos que deba realizarse como parte de la respuesta a una aclaración. Igualmente, todo cambio
10 que se haga posterior en dichos planos deberá ser aprobado por todas las partes. **QUINTA:** El CAC
11 asumirá la construcción de la canalización del desfogue de aguas pluviales de manera segura desde la
12 caja existente en la propiedad colindante hacia el este, a través de una servidumbre hasta su descarga en
13 el cuerpo de agua autorizado como lo indica la ley. Todo lo anterior en coordinación con la empresa
14 consultora encargada de los diseños y planos de la obra y la empresa contratada por el CAC para este
15 fin. Esto se debe realizar dentro de un plazo máximo de 30 días posterior a la orden de inicio de las obras
16 contratadas por el INDER. **SEXTA:** La Municipalidad se compromete a la construcción, con sus
17 propios recursos o mediante contratación externa, de los muros de gaviones en los costados este y parte
18 del costado sur que darán el soporte al área de los parqueos y el paso de tránsito pesado con mercadería
19 que se dirige hasta el área de descarga; además, construirá los muros laterales en los costados norte y
20 oeste de la terraza principal, el movimiento de tierra para la conformación de las terrazas y subrasante
21 de calles y estacionamientos, la estructura de pavimento en el acceso vehicular, calles internas, parqueo
22 con 32 espacios y una entrada especial para la descarga de productos en pavimento de asfalto, así como
23 la señalización y demarcación vial de las calles internas y parqueos conforme con los planos
24 constructivos aprobados; se compromete además a realizar instalación de un poste debidamente
25 autorizado por el ICE para colocar un transformador eléctrico en la parte exterior de la propiedad, el
26 cual, deberá ser certificado por el ICE en el sentido que cuenta con la disponibilidad energética que
27 requiere el Campo Ferial para operar. Estas obras deben ser realizadas a más tardar 120 días naturales
28 con posterioridad a la orden de inicio de las obras contratadas por el INDER. **SÉTIMA:** El INDER iniciará
29 el proceso de contratación y construcción de las obras que le competen según lo establecido en el
30 siguiente cronograma. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

Etapa	Descripción de Actividad	Responsable	Estado
1	Adquisición de Terreno	CAC	Cumplido
2	Accesos y permisos necesarios	CAC	Cumplido
3	Diseños, planos de construcción y especificaciones técnicas del proyecto	CAC	Cumplido
4	Construcción de la canalización del desfogue de aguas pluviales	CAC	Cumplido
5	Construcción de los muros de gaviones en los costados este y parte del costado sur	Municipalidad de Poas	Cumplido
6	Construcción de los muros laterales en los costados norte y oeste de la terraza principal	Municipalidad de Poas	Cumplido
7	Movimiento de tierra para la conformación de las terrazas y subrasante de calles y estacionamientos	Municipalidad de Poas	Cumplido
8	Instalación de un poste debidamente autorizado por el ICE para colocar un transformador eléctrico en la parte exterior de la propiedad	Municipalidad de Poas	Pendiente
9	Construcción de instalaciones de conformidad con los planos constructivos y el presupuesto detallado	INDER	Pendiente
10	Construcción de una entrada especial para la descarga de productos en pavimento de asfalto	Municipalidad de Poas	Pendiente
11	Construcción de la estructura de pavimento en el acceso vehicular, calles internas y parqueo con 32 espacios	Municipalidad de Poas	Pendiente
12	Señalización y demarcación vial de las calles internas y parqueos conforme con los planos constructivos aprobados	Municipalidad de Poas	Pendiente
13	Aprovisionamiento de mueblería o maquinaria necesaria para el funcionamiento del campo ferial	CAC	Pendiente

14 **OCTAVA:** El Inder se compromete a realizar todo el proceso constructivo de: *Nave abierta para
15 el campo ferial de 848 m² con estructura en marcos metálicos sobre pedestales y placas de concreto
16 reforzado, estructura de techo en tubo cuadrado y perfiles Z y cubierta de lámina metálica tipo
17 bandeja, contrapiso de concreto reforzado. *Una zona de servicios de 161.5 m² que incluye baterías
18 sanitarias de 48.3 m² con 2 lavamanos exteriores, un servicio sanitario para mujeres con 3 inodoros
19 y 4 lavamanos, servicio sanitario para hombres con 1 inodoro, 4 lavamanos y 3 mingitorios, un
20 área de 4 duchas de 12.5 m², bodega de 33.4 m², oficina con servicio sanitario de 25 m² y una soda
21 de 42.3 m² con área cocina, área de atención al público y un servicio sanitario. *El sector de
22 servicios tendrá paredes de mampostería con acabado sisado en exteriores, repello y pintura acrílica
23 en interiores y enchape de porcelanato en duchas y baños comunes, piso porcelanato en áreas de
24 cocina, baños, duchas y oficina. *Una caseta de seguridad con servicio sanitario de 29 m². *Aceras
25 y rampas en concreto reforzado con losetas tipo guía; un mini anfiteatro de 41 m² con escenario en
26 concreto reforzado y gradería conformada en el terreno y enzacatada, así como el cerramiento
27 perimetral o baranda según los desniveles hacia las propiedades vecinas del área de construcción
28 del proyecto. *Todas las instalaciones incluyendo sistemas mecánicos de agua potable, aguas
29 residuales incluyendo trampa de grasa, tanque séptico y pozos de infiltración, gas LP y extracción
30 para la cocina, suministro y colocación de extintores, sistema contra incendio para la cocina de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 soda, señalización para evacuación y emergencias. *Sistema de aguas pluviales desde la
2 recolección de las cubiertas de techo calles y parqueos con canoas metálicas, bajantes de PCV,
3 cajas de registro de concreto con tapa metálica y tubería enterrada de PVC para la conducción
4 dentro de la propiedad hasta la conexión con una caja existente. *Sistemas eléctricos desde la
5 acometida eléctrica, construcción de tótem eléctrico, colocación de medidor eléctrico, interruptor
6 principal de desconexión, malla de tierras del medidor, alimentador eléctricos desde interruptor
7 hasta tablero principal de distribución, malla de tierras secundaria, tableros secundarios, circuitos
8 ramales, salidas eléctricas, salidas exteriores, canalización, cajas de registro eléctricas, cableado y
9 etiquetación: instalación y suministro de toda la canalización (ductería, tubería) y cableado del
10 sistema de distribución de energía eléctrica para tomacorrientes, iluminación interna y de áreas
11 exteriores, telecomunicaciones, televisión, alarma contra incendio incluyendo estaciones
12 manuales. Dicha ejecución se realizará por medio de la Ley de Contratación Administrativa con
13 recursos propios del Inder, de conformidad con los planos constructivos y el presupuesto detallado
14 que se hayan aprobado por todas las partes y que se anexarán a este convenio. El Inder no se
15 compromete al aprovisionamiento de mueblería o maquinaria necesaria para el funcionamiento del
16 campo ferial, el cual será de responsabilidad del Centro Agrícola Cantonal. **NOVENA:** El Centro
17 Agrícola Cantonal de Poás se compromete a tener a disposición los ingenieros responsables del
18 diseño y elaboración de planos para hacer la inspección de las obras, atender consultas, aprobar
19 modificaciones planteadas por el contratista, realizar algún eventual cambio necesario en los planos
20 y aprobar los planos As built. Además, se compromete a usar, cuidar, brindar mantenimiento
21 preventivo, no hipotecar y/o de cualquier forma gravar, así como no arrendar y/o dar en préstamo
22 las instalaciones que mediante el presente convenio construirá. **DÉCIMA:** Una vez construidas
23 las obras las mismas serán entregadas al CAC que se encargará de administrarlas y equiparlas para
24 su uso correcto conforme al propósito de este convenio y se compromete a establecer todos los
25 planes de mantenimiento, seguridad y protección para evitar el deterioro o actos de vandalismo y
26 a poner en conocimiento a las instancias judiciales correspondientes y al Inder sobre cualquier
27 problema presentado en las obras realizadas. **UNDÉCIMA:** El CAC tendrá la obligación de cubrir
28 con sus propios recursos todos los gastos de administración y mantenimiento del inmueble,
29 incluyendo, pero no limitado a, los gastos que se generen por concepto de mantenimiento,
30 reparaciones, servicios de electricidad, agua, recolección de basura, permisos, patentes y otros



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 servicios públicos que demande la actividad, de manera que se garanticen las condiciones mínimas
2 de funcionamiento. **DUODÉCIMA:** El CAC, quedará sujeto a las siguientes prohibiciones: 1.
3 Cambiar el uso asignado a las instalaciones y/o aditamentos, incluidos en este convenio, así como
4 cualquier modificación que se pretenda realizar que implique variar, sea parcial o totalmente su
5 contenido y su fin, por un periodo de 5 años contados a partir de la entrega a satisfacción de las
6 obras. 2. Arrendar, ceder, traspasar o gravar de cualquier forma las instalaciones, y/o aditamentos
7 incluidos en este convenio por un periodo de 5 años contados a partir de la entrega a satisfacción
8 de las obras. **DECIMOTERCERA:** Durante la vigencia de este convenio el CAC deberá presentar
9 de forma trimestral al Inder y a la Municipalidad un informe de manejo, administración y
10 mantenimiento del campo ferial. **DECIMOCUARTA:** El INDER y la Municipalidad tendrán el
11 derecho de fiscalizar en cualquier momento, sin previo aviso, el uso y estado de conservación de
12 las instalaciones y /o aditamentos, para lo cual el CAC de Poás brindará todas las facilidades.
13 **DECIMOQUINTA:** El CAC, exime expresamente al Inder y a la Municipalidad, de cualquier
14 responsabilidad administrativa y judicial que pueda generarse por el uso de las instalaciones y/o
15 aditamentos, durante la vigencia de este Convenio. Por ende, el CAC, debe cubrir las
16 responsabilidades de carácter laboral, civil y penal en relación con el personal que contrate para la
17 operación del Campo Ferial o por cualquier incidente que se genere dentro de las instalaciones con
18 el personal, los usuarios y vecinos de propiedades colindantes al campo ferial. **DECIMOSEXTA:**
19 Por parte del INDER, se establece a los titulares subordinados de la Jefatura de la Oficina de
20 Desarrollo Territorial de Grecia y de la Región de Desarrollo Central, para el seguimiento y control
21 del presente convenio de compromiso, todo ello sin menoscabo de las diligencias que instancias
22 especializadas del nivel central realicen. La fiscalización del proyecto estará a cargo del señor José
23 Ruperto Vargas Román, asesor del Territorio Alajuela- Poás- Grecia- Sarchí y Esteban Riba Solís,
24 ingeniero civil del Área de Servicios para el Desarrollo del INDER o quien en su lugar sea
25 nombrado posteriormente. **DECIMOSÉPTIMA:** Si durante el plazo que va desde la firma de este
26 convenio hasta los cinco años posteriores a la entrega a satisfacción de las obras al CAC, este,
27 incumpliere con las obligaciones que ha adquirido aquí, tanto el Inder como la Municipalidad,
28 podrán requerir el pago de todos los costos cubiertos por cada una de esas instituciones hasta el
29 momento del incumplimiento. Para realizar este cobro el ente reclamante deberá realizar un
30 procedimiento ordinario conforme lo establecido por la Ley General de la Administración Pública



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 en la que se demuestre el incumplimiento alegado. **DECIMOCTAVA:** Las partes establecen que
2 el plazo para construir y terminar las obras contratadas por parte del INDER será de dos años a
3 partir de que se gire la orden de inicio de la obra, pudiendo prorrogarse conforme a los sucesos que
4 se den durante el proceso de contratación y ejecución de las obras y que sean reconocidos por todas
5 las partes. **DECIMONOVENA:** La vigencia de este contrato será de siete años a partir de la firma
6 del mismo pudiendo ser prorrogado por acuerdo entre las partes. **VIGÉSIMA:** Este contrato
7 terminará por las siguientes causas: a) Fenecimiento del plazo; b) Por resolución por
8 incumplimiento de las partes a las obligaciones adquiridas; c) Por casusas de fuerza mayor o caso
9 fortuito. d) Por rescisión por razones de interés público, oportunidad o conveniencia.
10 **VIGESIMAPRIMERA:** En caso de que las partes determinen algún vacío que consideren
11 necesario contemplar, se podrá subsanar el mismo mediante la suscripción de una adenda; siempre
12 y cuando no sea en detrimento de los derechos de las partes. **VIGESIMASEGUNDA:** En virtud
13 de la naturaleza del objeto del convenio específico de colaboración, el monto considerado para la
14 realización de la remodelación de la infraestructura será el que se determine en la oferta de la
15 empresa adjudicada, considerando un porcentaje de imprevistos que puedan surgir en el transcurso
16 de la ejecución de la obra. **VIGESIMATERCERA:** En caso de disolución del Centro Agrícola
17 Cantonal de Poás durante la vigencia de este convenio, el inmueble pasará a ser propiedad de la
18 Municipalidad de Poás conforme con el estatuto del CAC, con respecto a la infraestructura para
19 que esta no sea parte de la repartición entre los asociados. En caso no existir dicha cláusula, se debe
20 someter a una modificación de los estatutos a más tardar en el plazo de 90 días naturales después
21 de firmado el convenio. **VIGESIMACUARTA:** En lo no expresamente regulado, se aplicará en
22 forma supletoria lo dispuesto por la Ley General de la Administración Pública, la Ley Orgánica de
23 la Contraloría General de la República, La Ley General de Control Interno y las demás normas
24 aplicables y vigentes en el ordenamiento jurídico administrativo y el Código Civil.
25 **VIGESIMAQUINTA:** Para La Resolución de cualquier controversia que surja de la ampliación o
26 interpretación del presente convenio específico de colaboración, las partes se someterán primero a
27 resolver los conflictos de manera administrativa mediante el mecanismo de la resolución alterna
28 de conflictos conforme a lo establecido en la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción
29 de la Paz Social RAC N°7727. En primera instancia los administradores del convenio, por solicitud
30 expresa de cualquiera de las partes, intentarán una conciliación privada que será homologada por



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 los representantes legales de cada una de las partes en conflicto. Este proceso de conciliación debe
2 ser finalizado en el plazo de 30 días naturales a partir de la solicitud de alguna de las partes. De no
3 llegarse a un acuerdo conciliatorio se tendrá por fracasada esta instancia. Al darse una conciliación
4 fracasada, se comprometen a iniciar un proceso de mediación administrativa ante la casa de Justicia
5 del Ministerio de Justicia y Paz más cercana al lugar del proyecto y si alguna parte se encuentra
6 opuesta al proceso de mediación, podrán las partes acudir libremente a la vía judicial. De no lograr
7 resolverse la controversia por medio de la conciliación o mediación, las partes deberán acudir a la
8 vía judicial contenciosa-administrativa. Para efectos de notificaciones administrativas o judiciales,
9 las partes, establecen las siguientes direcciones convencionales: CAC: Oficinas administrativas del
10 CAC de Poás ubicadas 400 metros al norte del Liceo de Poás, teléfono 24480416, email:
11 cacpoas@hotmail.com INDER: Sede Central, Área de Infraestructura, teléfono 2247-7510, Fax
12 2240-3842, correo electrónico: eriba@inder.go.cr MUNICIPALIDAD: Edificio Municipal,
13 costado norte del parque central de San Pedro de Poás, Alcaldía Municipal, teléfono 24486140,
14 extensión 108, email: alcaldia@munipoas.go.cr **VIGESIMASEXTA:** La autorización general
15 para la suscripción del presente convenio de compromiso, fue aprobada según los acuerdos de cada
16 ente que se estipulan a continuación: **CAC:** Acuerdo Número 478 de la sesión ordinaria celebrada
17 el 1 del mes de abril del año 2023 por la Asamblea General en donde “Se autoriza a Ligia Quesada
18 representante legal del CAC a firmar convenio INDER-Municipalidad-CAC Poás con el fin de
19 dotar de infraestructura el campo ferial”. **INDER:** Acuerdo número XXX de la Sesión Ordinaria
20 número XX celebrada el XX de XX del 2023 por la Junta Directiva. **Municipalidad:** Acuerdo
21 número 2033-04-2023 de la Sesión Ordinaria número 156-2023 celebrada el 25 de abril del 2023
22 por el Concejo Municipal en el cual acuerdan: “en el momento que este Concejo conozca el
23 borrador del convenio tripartito CAC de Poás-Municipalidad e Inder, estaría dispuesto a autorizar
24 al Alcalde municipal a llevar a cabo su firma” Acuerdo Número XX de la sesión ordinaria número
25 XXX celebrada el XX del mes de XX del año 2023 por el Concejo Municipal. Las partes
26 expresamente aceptamos el presente convenio de compromiso y por resultar conforme lo
27 aprobamos y firmamos en las instalaciones de la Oficina de del Centro Agrícola Cantonal de Poas,
28 ubicas 400 metros al norte del Liceo de Poas, a las xx horas del xx del mes de setiembre del año
29 2023. **Ligia Quesada Chaves, Presidente Centro Agrícola Cantonal de Poás, Osvaldo Artavia**
30 **Carballo, Presidente Ejecutivo INDER, MBA. Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 **Municipalidad de Poás.** Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
2 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente María
3 Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez basados al artículo 28,
4 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
5 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
6 2)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-319-2023, de fecha 17 de julio de 2023, del MBA. Heibel
7 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Remito borrador de propuesta del*
8 *Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el Instituto de Fomento y Asesoría*
9 *Municipal y la Municipalidad de Poás.”* -----
10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: con este convenio, me llamó
11 Eduardo, que lo que hay que hacer es ratificar este convenio, porque se quiere mejor un equipamiento
12 que está por ahí, entonces simplemente sería darle el visto bueno para que no se atrase el proceso con el
13 IFAM. ¿alguien quiere hacer algún comentario? -----
14 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, ya lo dio, nosotros tenemos un equipo del
15 IFAM, que tiene varios años de estar aquí con un convenio y es un equipo que se usa para la seguridad
16 de las comunicaciones, el IFAM va a sustituir el equipo viejo por uno nuevo y en este caso se requiere
17 actualizar el convenio para recibir el equipo nuevo que es un equipo como repito para asegurar la
18 seguridad de las comunicaciones. -----
19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, listo, sírvanse levantar la mano
20 los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la
21 aprobación del convenio con el IFAM para que se proceda con la firma y la firmeza del acuerdo. Se
22 acuerda: **ACUERDO NO. 2174-07-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio
23 No. MPO-ALM-319-2023 del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **SE ACUERDA:**
24 Aprobar y autorizar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, firmar el convenio
25 denominado, el cual se detalla: **“CONVENIO PARA EL PRÉSTAMO DE ACTIVOS**
26 **INSTITUCIONALES ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y**
27 **LA MUNICIPALIDAD DE POÁS”** Entre nosotros, INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA
28 MUNICIPAL, en adelante denominado IFAM, domiciliado en San José, Los Colegios, San Vicente de
29 Moravia, de la esquina noroeste de Lincoln Plaza 100 metros Oeste, 100 metros Sur y 100 metros Oeste,
30 contiguo al Centro Nacional de Música, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 uno cuatro dos-trece, representado por JORGE OCAMPO SÁNCHEZ, mayor de edad, soltero, vecino
2 de Alajuela, cédula de identidad número dos-cero cuatro cuatro cero cero cinco uno siete, en calidad de
3 PRESIDENTE EJECUTIVO, quien fue designado hasta el 8 de mayo del 2026 como presidente
4 ejecutivo, conforme al artículo cuatro de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno,
5 celebrada del ocho de mayo del dos mil veintidós según consta en la certificación CERT-003-2022 de
6 fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la señora Yara Jimenez Fallas de la
7 secretaría del Consejo de Gobierno; y la MUNICIPALIDAD DE POÁS con cédula jurídica 3-014-
8 042073-13, Costado norte del Parque de San Pedro, Alcalde Municipal, representado por el señor
9 HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA, mayor, casado dos veces, cédula de identidad número
10 203610648, vecino de San Rafael de Poás, 100 metros Este del Templo Católico, en calidad de Alcalde
11 Municipal de Poás, según la resolución N° 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las
12 catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, **debidamente autorizado**
13 **para este acto mediante oficio N° con fecha del**, quienes en conjunto serán “Las Partes”, acordamos
14 celebrar el presente convenio de préstamo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
15 **RESULTANDO:** a. Que el IFAM es una entidad autónoma con personería jurídica y patrimonio
16 propios, cuyo objeto es fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del
17 gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal de
18 conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley No. 4716. b. Para ejercer la
19 administración de los intereses y servicios distritales, el Concejo Municipal tendrá personalidad jurídica
20 instrumental, con todos los atributos derivados de la personalidad jurídica. c. Que conforme el principio
21 de legalidad la suscripción de un convenio de esta naturaleza debe ajustarse al cumplimiento de los
22 objetivos y fines institucionales, al principio de razonabilidad y, a satisfacer de la mejor manera el interés
23 público que justifica su creación. **CONSIDERANDO:** 1. Que el reglamento para la Administración
24 de Bienes Muebles del IFAM establece lo siguiente: Artículo 61. — Para entregar activos en calidad de
25 préstamo a otras instituciones, se deberá realizar mediante acuerdo de la Junta Directiva y confección de
26 acta de entregará de activos por parte de la Sección de Servicios Generales. 2. Que mediante oficio
27 MPO-ALM-269-2023 la Municipalidad de Poás realizó la solicitud de préstamo. 3. Que mediante oficio
28 DE-UTI-0143-2023 de fecha 10 de julio del 2023, la Unidad de Tecnología de Información le remitió a
29 la Dirección Ejecutiva para conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de equipos en calidad de
30 préstamo. 4. Que la Junta Directiva mediante acuerdo tercero, capítulo tres de la sesión extraordinaria



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 No. 25-2023 de fecha 12 de julio del 2023 aprobó los préstamos solicitados por las diferentes
2 Municipalidades. **POR TANTO: Cláusula primera. Del objeto.** El objeto del presente convenio es
3 el préstamo a la Municipalidad de POÁS de un equipo de seguridad PLACA 6113, MARCA Fortinet,
4 MODELO 70 F, SERIE FGT70FTK22019874 con el fin de poder levantar la comunicación segura entre
5 el gobierno local y los centros de datos del IFAM. **Cláusula segunda. De las obligaciones de las**
6 **Partes.** 1. Con la entrega del bien o bienes en calidad de préstamo se procederá al levantamiento de un
7 acta con la presencia del titular del Departamento Administrativo o el funcionario que este delegue,
8 quien la suscribirá junto con el representante de la Municipalidad. En dicha acta deberá consignarse el
9 estado de los bienes, sus características esenciales y su número de registro institucional. 2. La
10 Municipalidad con el préstamo, queda obligado a permitirle al IFAM realizar las inspecciones y
11 verificaciones necesarias, con el fin de constatar el destino dado a los bienes para el cual fue otorgada y
12 su estado. Para estos efectos también queda obligada a llevar el expediente correspondiente. 3. La
13 Municipalidad deberá ajustarse a los términos del préstamo. 4. El periodo del préstamo es de 3 (años) a
14 partir del 20 de julio de 2023. 5. Que la Municipalidad designa como responsable de la custodia del
15 activo al señor Eduardo Vargas Rodríguez, funcionario de la Unidad de Información. **Cláusula tercera:**
16 **Del incumplimiento.** El incumplimiento de una de las cláusulas aquí pactadas por parte de la
17 MUNICIPALIDAD DE POÁS facultará al IFAM para obtener la devolución del activo o, iniciar las
18 gestiones pertinentes para su recuperación en la vía que corresponda. **Cláusula cuarta: De la**
19 **fiscalización del Convenio.** Los órganos fiscalizadores del Convenio por parte del IFAM serán: la
20 Unidad de Servicios Generales y por parte de la Municipalidad su encargado de la Unidad de
21 Información. **Cláusula quinta: De los elementos que integran y regulan el convenio.** La normativa,
22 política, directrices y manuales en materia de donaciones, así como el expediente administrativo, forman
23 parte integral del presente convenio y serán también fuente obligatoria para la debida interpretación de
24 las convenciones precedentes, así como el ordenamiento jurídico, la jurisprudencia, los principios
25 generales del derecho público, la costumbre y el derecho privado en su defecto. En aceptación de lo
26 anterior, los representantes de ambas partes y con facultades suficientes para suscribir el presente
27 Convenio, firmamos en dos tantos de igual valor literal, conforme la suscripción digital de ambas partes.
28 Es todo. Jorge Ocampo Sánchez, Presidencia Ejecutiva, IFAM, Heibel Antonio Rodríguez Araya,
29 Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís,
30 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 María Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez basados al artículo 28,
2 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
3 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 3)- Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-042-2023, de fecha 14 de julio de 2023, de la Licda. Marycruz
5 Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen: *“Se traslada a este Concejo*
6 *Municipal la solicitud de una Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico,*
7 *presentada por KATHYA JOHANNA ARAYA GUTIERREZ, cédula número 205630817, para la*
8 *actividad comercial de RESTAURANTE, mismo se ubica en Poás, San Pedro, Calle San José, en el*
9 *cerro, en la finca número 518397-000, denominado comercialmente RESTAURANTE EL CERRO. De*
10 *acuerdo al tipo de actividad y el artículo 4 de la Ley 9047 se clasifica un tipo de Licencia Clase C:*
11 *restaurante, con horario entre las 11 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día, conforme el artículo*
12 *11 de la misma Ley.”* -----

13 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: solicitud de patente tipo clase C,
14 restaurante a nombre de Katia Johanna Araya Gutiérrez, cédula 205630817, ubicado en Calle San José
15 en el Cerro, Restaurante el Cerro se llama, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la
16 dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación de la patente solicitada en
17 los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2175-07-2023.** El
18 Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas Corrales,
19 Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-042-2023;
20 y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido
21 alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido
22 alcohólico del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder
23 Licencia Clase C a nombre de **Kathya Johanna Araya Gutiérrez, cédula número 205630817,** para
24 desarrollar la actividad de **Restaurante con venta de licor,** en el Restaurante denominado
25 **“RESTAURANTE EL CERRO”**, ubicada en Poás, San Pedro, Calle San José, el Cerro, que se
26 habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase
27 abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de
28 licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del
29 establecimiento. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
30 Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON**
2 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.** -----
4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a partir de este momento Gabriela
5 Cruz Soto, asume la propiedad en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez. -----
6 **4)-** Se da lectura al oficio No. MPO-GAL-00061V-2023, de fecha 17 de julio de 2023, del Lic. Víctor
7 Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i Municipalidad de Poás, el cual indica, en resumen: “*Quien*
8 *suscribe el Licenciado Víctor Alonso Ramírez Chaves, en mi calidad de Asesor Legal Municipal (a.i),*
9 *por este medio les saludo y procedo a presentar la respuesta a la solicitud de Criterio legal mediante el*
10 *acuerdo: NO. 2147-06-2023 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria*
11 *No.165-2023 celebrada el día 27 de junio. **CONCLUSIONES, 1-Considerando la normativa que***
12 *regula la inversión en aceras, se hace diferencia acerca de la fuente financiamiento, ¿para tener*
13 *procedimientos diferentes? * La principal fuente de inversión en aceras se origina de la ley 8114 y el*
14 *reglamento de Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la*
15 *Red Vial Cantonal N° 9329. En su artículo N° 8. **2-Puede la Municipalidad destinar recursos a***
16 *programas de aceras donde done a terceros materiales para estas obras sin realizar un cobro y*
17 *recuperar lo invertido? * En su artículo N° 8 La ejecución de los recursos provenientes de la Ley No.*
18 *8114 se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Dicha modalidad se refiere a*
19 *la coordinación y cooperación que se establece entre la municipalidad, el Gobierno Central, las*
20 *organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar,*
21 *controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción*
22 *vial, en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de*
23 *una organización a otra. Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que*
24 *además de los recursos de las municipalidades, permite incorporar los valiosos aportes de las*
25 *comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie. * **Establecimiento del aporte***
26 *comunal: Cada proyecto bajo la modalidad participativa deberá responder en porcentaje de*
27 *participación mínimo de un 30% por parte el gestionante (Persona física, jurídica, Comité de Caminos,*
28 *Asociación de Desarrollo, el Consejo de Distrito). **La Municipalidad podrá aportar hasta un máximo***
29 *del 70% del valor estimado total del proyecto participativo sujeto a disponibilidad de recurso y*
30 *presupuesto. 3-¿Conociendo que son legales los proyectos participativos para invertir recursos de la*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 *Ley 8114, puede el Municipio destinar recursos en materiales y utilizar esta figura para proyectos que*
2 *únicamente tienen como objeto reconstrucción o construcción de aceras sin que se vaya a realizar una*
3 *recuperación de lo invertido? **SE APLICARÁ LA LEY MOVILIDAD PEATONAL N.º 9976 PARA***
4 ***RECUPERAR LO INVERTIDO EN CONSTRUCCIÓN DE ACERAS O REPARACIÓN Y***
5 ***MANTENIMIENTO.** * Las municipalidades puedan cobrar una tasa a sus ciudadanos que deberá*
6 *considerar el costo efectivo invertido por los servicios de mantenimiento y rehabilitación de las aceras,*
7 *más un 10% de utilidad para desarrollarlos. Ese resultado se cobrará proporcionalmente entre los*
8 *contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. * La municipalidad dispondrá como capital*
9 *de trabajo para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal el 5% de los recursos*
10 *provenientes de la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, el cual se irá reduciendo de forma*
11 *escalonada en un 1% anual hasta llegar a un mínimo de un 1% de forma permanente. * **NOTA: ES***
12 ***IMPORTANTE LA APROBACION DEL REGLAMENTO A LA LEY DE MOVILIDAD***
13 ***PEATONAL, PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA EN RECUPERAR LOS COSTOS***
14 ***INVERTIDOS EN REPARACION, CONSTRUCCION DE ACERAS.**” -----*

15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese sentido, yo siempre he
16 criticado los informes del anterior Asesor Legal, estos están parecidos, está muy ambiguo, no aterrizada,
17 no indica sí, sí o no, porque en el punto segundo habla del 70, 30, que es lo que todos sabíamos, que eran
18 proyectos participativos y en el tercer punto habla de que el 100% de la obra debe de ser cobrada con un
19 10% de intereses y que debe haber un reglamento que de igual forma no está en este momento, o está
20 en proceso ya casi viene, pero de igual forma yo siento que está muy ambiguo, o sea quedé igual, por un
21 lado dice que si y por otro lado dice que no, a lo que yo entiendo que el punto segundo, el 70% que
22 invertiría la Municipalidad debería ser cobrado entonces, pero está muy ambiguo y no me quedo claro.-

23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: lo que dice Marco es completamente correcto, él
24 recopila la información, que esa información está en el Código Municipal y en la Ley de Movilidad
25 Peatonal, pero él no rinde el criterio claro, no responde claramente a las preguntas, el hecho de que
26 todavía no esté el reglamento no significa que no se pueda cobrar tampoco, porque para eso está la ley
27 que dice que es la tasa más el 10% de utilidad lo que se debe cobrar, sin embargo yo diría que nosotros
28 deberíamos de elevar estas consultas a la Procuraduría y que en tanto no se aclare, no podemos aprobar
29 proyectos participativos que conlleven aceras, por lo menos hasta que no llegue una respuesta, el otro
30 día que tuvimos la Sesión Extraordinaria, el señor claramente nos explicó y yo creo que eso quedó



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 bastante claro lo que pasa es que no es un criterio extendido por una Jerarquía Superior, entonces me
2 parece a mí que, deberíamos de hacer la consulta a ver si se responde lo que nosotros estamos
3 preguntando realmente y mientras tanto pues tendremos que esperar, no sé si están de acuerdo.-----

4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece, bueno igual los
5 pronunciamientos de la Procuraduría son parecidos, empiezan en tal caso paso esto y en otro lado tal y
6 al final tal vez aterricen. -----

7 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: muy buenas noches para todas y para todos acá, lo que sí
8 me queda claro es que de acuerdo a la norma que se aplique para establecer los convenios participativos,
9 pues ahí no habría necesidad de cobrarle al administrado el aporte que hace, porque este 70-30 es parte
10 de lo que el reglamento estableció en esa norma, por lo tanto para mí sí queda claro que, los proyectos
11 participativos pueden seguirse dando, inclusive acá el Asesor Legal hace una distinción muy clara
12 persona física, si nadie sabe que es una persona física, pues yo no sé qué puede interpretarse, luego dice
13 persona jurídica, Comité de cambios, Asociaciones de Desarrollo, Concejos de Distrito, yo creo que está
14 más claro que el agua, para mí si estaría de acuerdo, elevarlo a la Procuraduría, siempre y cuando se trate
15 de evacuar esa duda, si se pueden hacer convenios participativos de acuerdo a la ley 8114, 9329 con
16 personas físicas porque esa es la duda que para mí muchos compañeros tienen acá, para mí sí está claro
17 que sí se pueden hacer y está en el reglamento, en el artículo 8 claramente establecido. -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese aspecto, en el segundo punto
19 donde él habla del 70-30 se refiere al reglamento, y el reglamento dice personas físicas y jurídicas, pero
20 según la ley dice que se indicó aquel día, dice personas, no dice físicas o jurídica, más no obstante sí
21 sería factible hacer la consulta sí realmente se puede con personas físicas, porque lo que ahí se menciona
22 es el reglamento y la ley está sobre el reglamento, entonces para mí está primero la ley, antes que el
23 reglamento que nosotros aprobamos, pero igual podemos hacer la consulta que nos dice claramente si
24 se puede con personas físicas detalladamente, según lo dice la ley y no el reglamento. -----

25 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: el reglamento lo emite el Poder Ejecutivo y es basado en
26 la ley, el reglamento lo que hace es llenar aquellos vacíos que la ley no contempló, por lo tanto, no es el
27 que nosotros aprobamos, es el que aprueba realmente el Poder Ejecutivo. -----

28 La Vicepresidente Municipal. Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches compañeros y
29 compañeras, yo también estaría de acuerdo en hacer la consulta a la Procuraduría, pero como a veces
30 esos procedimientos son tan lentos, a mí me parece que deberíamos de verlo en una Comisión y ojalá



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 que tengamos ya el reglamento en la mano, para comparar que dice la ley y que dice el reglamento,
2 porque si estuviera acorde el reglamento con la ley, pues creo que no tendríamos ningún problema, así
3 debería de ser, como dice don Marvin, a mí no me parece que la ley diga una cosa y el reglamento diga
4 otra cosa, tienen que ir como de la mano, porque no podemos como dice el compañero Marco, no
5 podemos pasarle encima, o sea el reglamento no está por encima de la ley, entonces tiene que ir el
6 reglamento acorde a la ley, a mí me parece que si deberíamos de verlo en una Comisión, y ojalá que en
7 esa Comisión lo veamos junto con el reglamento.-----

8 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese caso me parece, sería prudente
9 esperar a que llegue el reglamento de cobro y una vez ahí ya podríamos tomar la decisión. -----

10 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo solamente quiero aclarar algo, no es que no se
11 puedan aprobar proyectos participativos don Marvin. -----

12 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: es que no he dicho que no se pueda. -----

13 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: es que usted lo dijo, pero son proyectos participativos
14 en los que se incluye aceras, porque hay proyectos participativos de muchas otras indoles, y por supuesto
15 que de aquí para atrás hemos cometido el error de aprobar proyectos participativos, así como lo hemos
16 hecho, pero de aquí en adelante hasta no estar claros, para mí, al menos yo, no voy a aprobar ningún
17 proyecto participativos hasta que no esté claro y que no esté en vigencia el reglamento de cobro, de cómo
18 se va a cobrar lo de las aceras, y que no exista un criterio claro que nos dé a nosotros la seguridad jurídica
19 que necesitamos, pero no es que no se aprueban proyectos participativos, pero claramente y de acuerdo
20 a lo que el señor dijo el otro día que fui súper claro, no se puede aprobar proyectos participativos con X,
21 Y o Z, si en el reglamento está así, obviamente como él lo dijo, el legislador, y por lo que el legislador
22 lo hizo es porque son cosas que le dan continuidad, no es porque yo quiero arreglar el frente de mi casa,
23 no, es porque yo le doy continuidad a una acera, porque no es que yo voy a aprobar proyectos
24 participativos en todos lado para hacer el frente de la casa a las personas, es que ahí es donde está la
25 división de criterios, por eso yo digo que lo mejor es hacer estas consultas puntuales a la Procuraduría,
26 si se puede a una persona física o no, tal cual usted lo dijo, cómo se cobra, si cuando se pone proyecto
27 participativos el 70 y el 30, sí sobre ese 70 se cobra o no se cobra, porque necesitamos tener todo eso
28 muy claro, vean que yo he insistido mucho y le dicho varias veces, el tema de la acera de Cristo Rey que
29 ya se hizo, que ya esa acera ya tiene tiempo y todavía no se ha cobrado, porque el reglamento no ha
30 llegado ya se está trabajando en él, pero el reglamento no ha llegado para análisis del Concejo y menos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 para ser aprobado, entonces nosotros estamos ahí corriendo un riesgo, hasta que eso no sea
2 suficientemente aclarado por el ente que tiene la autoridad para hacerlo, en mi caso yo no apruebo
3 proyectos participativos que tengan aceras, hay muchos otros proyectos participativos que no son de
4 aceras y que obviamente si vienen con la recomendación se van a aprobar, igual yo entiendo que en la
5 Junta Vial, esta muchacha Sandra, envió un correo suspendiendo los dos proyectos participativos de
6 personas individuales que habían hasta tanto no se aclare el asunto y me parece que eso es correcto, que
7 eso es lo que ellos tienen que hacer para no hacernos a nosotros incurrir en un error, tal cual el otro día
8 así se expresó, perdón que me extienda, yo no lo mandaría a una comisión porque los criterios son
9 internos, vamos a seguir en lo mismo y nosotros tenemos una posición, o al menos yo tengo una posición
10 y usted tiene otra posición y si no viene alguien que nos diga es así, porque es así, ninguno de los dos va
11 a ceder en su posición, entonces si no viene un ente Superior que nos aclare difícilmente nos vamos a
12 poner de acuerdo nosotros aquí en una comisión, me parece. -----

13 La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: tal vez no sé si fue que no me
14 expliqué, yo solicité mandarlo a una comisión para ver el reglamento, para comparar el reglamento con
15 la ley, para ver si está acorde el reglamento con la ley, que me parece, se vería en la comisión que le
16 corresponda, si se le solicita al Abogado o no, pero es para ver que lo que dice el reglamento de los
17 convenios participativos de acuerdo a lo que diga la ley, a ver si van acorde las dos cosas, por eso solicité
18 enviarlo a una comisión, igual yo respecto verdad. -----

19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: es que Gloria se está refiriendo al
20 reglamento no sé si es reglamento el nombre que tiene, de proyectos participativos que habíamos
21 diseñado hace tiempo atrás nosotros, o al documento de proyecto participativos que aprobamos, donde
22 se indicaba, yo recuerdo que cuando estaba la Administración anterior sí era un requisito de que cuando
23 hubiera un Comité de caminos haya sido juramentado por la Asociación de Desarrollo, y si no venía así
24 no se aprobaba ningún proyecto participativos, después se hizo un cambio y ahora si como dice Marvin
25 si decía dentro de nuestro documento, personas físicas o jurídicas, lo que pasa es que ese documento con
26 respecto a la ley que están mencionando, es una ley nueva de movilidad peatonal, yo creo que habría
27 que retomarlo y ver si es acorde o no, e irlo peloteando un poco mientras llega el pronunciamiento de la
28 Procuraduría y tal vez lo podríamos mejorar y que quede como tiene que quedar, me parece que a eso
29 es lo que se refiere doña Gloria del reglamento o el documento de proyectos, no el reglamento de cobro
30 que está por llegar. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: me parece que como que nos estamos
2 metiendo en diferentes cosas, el reglamento que ya firmé, pero le dije a Roxana que no lo enviaré sino
3 hasta mañana, porque para que no pareciera que lo estamos enviando en la tarde de hoy para que se
4 viera, en realidad eso requiere cierto análisis por parte del Concejo, es el reglamento para la aplicación
5 de la Ley de Movilidad Peatonal, entonces el tema de cobrar y todo esa cosa es sólo una parte que fue la
6 más complicada, porque lo demás en realidad yo creo casi todas las Municipalidades tenemos el mismo
7 machote que preparó la Unión Nacional de Gobiernos Locales y bueno casi todo el mundo lo ya lo tiene
8 para cumplir el plazo de ley, entonces ese tiene un capítulo que tiene que ver con los cobros, o sea cómo
9 se cobra cuando se trata de mantenimiento de aceras y cómo se hace cuando se trata de construcción de
10 obra nueva, son dos cosas totalmente diferentes, entonces ese es el que posiblemente en la mañana le
11 enviaremos al Concejo para que inicie el proceso de aprobación por parte del Concejo que supongo que
12 tiene que ir a una Comisión, estudiarlo y demás, eso es una cosa, el otro reglamento que existe es el de
13 los convenios participativos que, vino con esta Administración y sufrió un cambio sustancial, porque
14 antes nada de esto venía al Concejo, esto lo aprobado la Junta Vial, le hicieron un cambio y entonces es
15 que empezó a venir al Concejo Municipal, eso fueron varios cambios que se dieron en el período previo
16 a que yo ingresara a la Alcaldía, que se modificaron varias cosas y varios reglamentos, pero me parece
17 bien que efectivamente la Junta Vial, lo someta a conocimiento del Concejo Municipal, pero antes era
18 material de la Junta Vial solamente y eso lo defendía a capa y espada el anterior Alcalde que eso era un
19 tema de la Junta Vial y no del Concejo, creo que ese sería el que habría que revisar, yo no tengo ningún
20 problema que le consulten a la Procuraduría por los convenios participativos de personas físicas, en
21 realidad tampoco son los la mayoría, pero en todo caso ese es el criterio que emitió el Asesor Legal, es
22 el criterio de él, y si, si no hay opinión, o si no se comparte lo que corresponde es elevarlo a superior que
23 decida si cuando habla de personas o de personas, si están hablando de personas físicas o no, me parece
24 que es como el tema, pero en lo particular si quieren hacer la consulta de mi parte yo creo que no es
25 mucho lo que nos queda por el resto de año para convenios participativos, así que no le vería así como
26 como mayor problema. -----
27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si gusta tomamos el acuerdo,
28 referente a lo que se va a enviar a la Procuraduría, para ver si me ayudan, entonces sería la misma
29 consulta que se le hizo al Abogado, más si es posible hacer convenios participativos con una persona
30 física, más que si el 70-30 que está establecido en los proyectos participativos, ese 70 se tiene que cobrar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 o no, también es importante consultarlo.-----

2 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: también es importante que se le haga ver lo que indica el
3 artículo 8 del reglamento a la ley 8114 y 9329 es el que establece claramente que sí es posible, ese tipo
4 de convenios. -----

5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ahí tienen expertos, ellos sabrán a
6 quien tendrá que consultar, pero no sería malo agregar ese artículo que indicó Marvin, Edith adjunta
7 todo el oficio. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión,
8 los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo en los términos expuestos y la firmeza del
9 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2176-07-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
10 conocido y analizado el oficio No. MPO-GAL-00061V-2023, del Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves,
11 Asesor Legal a.i Municipalidad de Poás, mediante el cual presenta respuesta a la solicitud de criterio
12 legal mediante el acuerdo: NO. 2147-06-2023 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su
13 Sesión Ordinaria No.165-2023 celebrada el día 27 de junio de 2023, respecto a la normativa que regula
14 la inversión en aceras. **SE ACUERDA:** Elevar la misma consulta realizada al Asesor Legal Municipal
15 a la Procuraduría General de la República, en los siguientes términos: **PRIMERO:** ¿considerando la
16 normativa que regula la inversión en aceras, se hace diferencia acerca de la fuente financiamiento, para
17 tener procedimientos diferentes? **SEGUNDO:** ¿puede la Municipalidad destinar recursos a programas
18 de aceras donde done a terceros materiales para estas obras sin realizar un cobro y recuperar lo invertido?
19 **TERCERO:** ¿conociendo que son legales los proyectos participativos para invertir recursos de la Ley
20 8114, puede el Municipio destinar recursos en materiales y utilizar esta figura para proyectos que
21 únicamente tienen como objeto reconstrucción o construcción de aceras sin que se vaya a realizar una
22 recuperación de lo invertido? **CUARTO:** ¿Es posible hacer convenios participativos con una persona
23 física? **QUINTO:** Saber si el porcentaje de participación (70-30) que está establecido en los proyectos
24 participativos, si ese 70 se debe de cobrar o no. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde
25 Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente
26 María Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez basados al artículo 28,
27 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
28 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: y de la mano también como para ir
30 trabajando con el reglamento de proyectos participativos si nos pueden enviar ese documento a la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

- 1 Comisión de Jurídicos para irlo revisando nuevamente, esperando que nos llegue la respuesta de la
2 Procuraduría y también el reglamento de cobros que está ahorita. -----
- 3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo no sé si estamos confundidos, el
4 reglamento que viene es de movilidad peatonal, el de convenios participativos ¿lo van a revisar.? -----
- 5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí, si queremos revisarlo porque nos
6 parece que hay una antigüedad con la ley, pero eso no suspende la ejecución del otro, el otro está vigente
7 vamos a ir revisándolo. -----
- 8 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: la otra consulta, o sea me queda claro cuando
9 estamos hablando de aceras de personas físicas, pero si hacemos un convenio participativo con una
10 Asociación de Desarrollo para hacer el convenio, es ahí evidentemente 70-30 y ese 70 obviamente no
11 se cobra, ¿estamos claro? -----
- 12 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: eso lo dijo muy claro el señor. -----
- 13 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a como está ahorita el reglamento así
14 estaba 70-30 no se cobraba, esperemos porque esa misma consulta se le realizó a la Procuraduría, si se
15 debe de cobrar o no. -----
- 16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si, si lo que se trabaje con una Asociación de
17 Desarrollo. -----
- 18 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: de hecho, me parece que lo que existe es un procedimiento
19 y no un reglamento. -----
- 20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: el nombre no me acordaba yo, pero
21 entonces, es un procedimiento. -----
- 22 5)- Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-178-2023, de fecha 10 de julio de 2023, de la Arq. Grettel
23 Ugalde Murillo, Directora a.i Gestión Vial Municipal, el cual indica, en resumen: *“Después del*
24 *respetuoso saludo. Les informo que en atención al oficio MPO-SCM-066-2023, con fecha 17 de febrero*
25 *2023, donde trasladan el acuerdo tomado N^o 1882-02-2023, donde solicitan: "...1) valorar la*
26 *posibilidad de reubicar la parada de buses de San Rafael de Poás ubicada al frente del Comercial*
27 *Alfaro 2000, a un lugar más idóneo 2) realizar un cambio de vía y demarcación en la ruta ubicada*
28 *detrás de la Iglesia San Rafael de Poás ..."3-Conclusiones: a) En cuanto al punto 1. (reubicación de la*
29 *parada de autobuses). De acuerdo a la Ley N^o8955 es competencia del Consejo de Transporte Público*
30 *ubicar y fijar las paradas terminales e intermedias de todos los servicios de transporte público*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 remunerado de personas, lo cual, en dicho caso, impide a la Municipalidad de Poás realizar la
2 movilización de la parada existente. b) En cuanto al punto 2 (solicitud de demarcación y cambio de vía
3 pública) Según lo observado durante la inspección, ya existe una demarcación vial, sin embargo, el
4 problema radica en que los conductores estacionan sus vehículos particulares en las zonas demarcadas
5 de "NO ESTACIONAR", cometiendo faltas a la ley de tránsito, dicha situación provoca atascos y
6 problemas varios de circulación de vehículos. Referente al cambio de vía pública, esta Unidad Técnica
7 Vial considera que la solicitud planteada técnicamente no es viable, ya que ambas salidas son
8 funcionales y el hecho de recargar el tránsito en una sola salida, generará una alta inseguridad y riesgo
9 vial, tanto para peatones como para conductores, debido al embotellamiento producido en el entronque
10 de ruta cantonal con la ruta nacional No. 107." -----

11 El Síndico Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches estimados y estimadas compañeras,
12 muchas gracias señor Presidente, me sorprende un poco el criterio de la compañera Grettel respecto al
13 punto de dejar una sola vida dentro del cuadrante de la Iglesia de San Rafael, ya esto es un tema que los
14 Concejales de Distrito dentro del seno del Concejo de Distrito se conversó y todos coincidimos, según
15 en uno de los acuerdos del Consejo de Distrito que naturalmente es necesario una sola vía que entre
16 justamente por el lado del parque o Mega Súper, y salga directamente en la parte donde estaba el Salón
17 Comunal de San Rafael, eso es lo idóneo verdad, con el fin de justamente evitar lo que menciona en uno
18 de esos términos que las aglomeraciones, presas y otras cosas, a mí me parece que es importante que se
19 cuantifique justamente a qué llama ella aglomeraciones, de hecho cuando hay eucaristías en la Iglesia la
20 gente parquea de una forma tan ordenada que parquea a una sola vía, entonces entran por el lado de
21 Mega Súper y siempre salen por el lado de donde estaba el Salón Comunal, entonces no sé qué manera
22 habrá para que la Unidad Técnica de Gestión Vial pueda reconsiderar ese criterio, tomando en cuenta
23 que además ya existe un acuerdo del Concejo de Distrito, y según el artículo 60 del Código Municipal
24 se tienen que respetar los acuerdos del Concejo de Distrito por los funcionarios nacionales y municipales,
25 entonces ante eso, ojalá el señor Alcalde pueda hablar con ella para ver si logra una sensibilización,
26 porque si es necesario, usted es vecino de ese punto don Heibel, por lo menos de mi parte, de parte del
27 Concejo de Distrito siempre he sido claro que ese punto sí es necesario hacerle una sola vía, una entrada
28 por donde yo mencioné y una salida por donde queda, eso va a poder facilitar también la parte de los
29 taxis, facilita también a la empresa TUPSA, facilita la empresa de los Morales, de Transporte Santa
30 Gertrudis, entonces creo que es necesario que se reconsidere, hago la excitativa respetuosa en ese caso,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 pero también pido que por favor se valore el artículo 60 del Código Municipal con respecto a los
2 acuerdos del Concejo de Distrito. -----

3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese sentido, y apoyando las
4 palabras de Heriberto, por ejemplo en Carrillos Alto, se había cambiado también, había problemática de
5 dos vías, frente a la Escuela, era una carretera que tenía funcionalidad a ambos lados, e igual se quedó
6 en un solo sentido, en Carrillos Alto frente a la Escuela, era una carrera ancha y se llevó a un solo sentido,
7 entonces no sé porque ahora no aplica, si se aplicó dos veces anteriores, ahora no, también insto a la
8 Administración encabezada por el Alcalde para ver si se puede valorar nuevamente la situación, porque
9 como dice Heriberto fue un acuerdo del Concejo de Distrito y creo que si debería de respetarse, según
10 el reglamento. -----

11 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí me parece que tal vez nosotros podemos tomar
12 otro acuerdo nuevamente solicitándole que de acuerdo a lo expuesto por el compañero Heriberto se
13 realice un nuevo análisis, porque yo que no soy de San Rafael, pero que voy o paso por ahí, realmente
14 me parece super necesario ese cambio de vía y al contrario crea más aglomeración y crea más peligro
15 dejarlo como está, según mi parecer a que se cambie de acuerdo a la propuesta que hizo Heriberto y
16 sino, que nos envíe cuáles son los cálculos que se hicieron, o los fundamentos que se hicieron para
17 improbar la solicitud que hicieron desde el Concejo de Distrito y que hicimos nosotros a través del
18 Concejo Municipal, yo creo que es importante que se tome en cuenta la opinión de los que viven ahí que
19 son los que saben, y somos una misma Municipalidad, a veces yo digo, viene algo de allá y siempre
20 viene negativo, nada se puede y somos de los mismos, tenemos que apoyarnos y tratar de buscar el bien
21 común, esto sí no afecta a nadie más claramente y que beneficia más bien a toda la comunidad y también
22 a los autobuseros y a las paradas de buses y todo lo demás, entonces yo diría que tomáramos un nuevo
23 acuerdo si les parece y le pongamos un plazo para que nos respondan en qué términos es que se está
24 determinando que no se puede, basado en qué cálculos, no sé qué tipo de investigación se hizo para
25 determinar que no se debían de hacer. -----

26 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: con ese mismo tema, ya don
27 Heriberto lo externó, hubo un acuerdo del Concejo de Distrito y creo que yo en dos ocasiones he
28 presentado dos mociones con el mismo tema, en dos ocasiones, o sea no solo el Concejo de Distrito, si
29 no hay dos mociones también haciendo la misma solicitud, entonces ojalá que se tome en cuenta, no sé
30 si será necesario tomar un acuerdo por mí no tengo ningún problema. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si gustan tomamos el acuerdo, y que
2 la Administración lo analice para que quede más formal, entonces solicitamos nuevamente a la
3 Administración, encabezado por la Alcaldía que valore con quien corresponda la solicitud planteada por
4 el Síndico Heriberto Salazar Agüero, distrito de San Rafael, de la viabilidad de cambiar a un solo sentido
5 el cuadrante detrás de la Iglesia de San Rafael, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con
6 la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo en los
7 términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2177-07-2023**. El Concejo
8 Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el oficio No. MPO-GVM-178-2023, de la Arq. Grettel
9 Ugalde Murillo, Directora a.i Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el cual brinda
10 respuesta al oficio No. MPO-SCM-066-2023, donde solicitan *1- Valorar la posibilidad de reubicar la*
11 *parada de buses de San Rafael de Poás al frente del Comercial Alfaro 2000, a un lugar más idóneo. 2-*
12 *Realizar un cambio de vía y demarcación en la ruba detrás de la Iglesia San Rafael de Poás...y tomando*
13 en cuenta los comentarios del Síndico Heriberto Salazar Agüero. **SE ACUERDA:** Solicitar a la
14 Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, valorar con quien corresponda la solicitud
15 planteada por el Síndico Heriberto Salazar Agüero, distrito de San Rafael, de la viabilidad de cambiar a
16 un solo sentido el cuadrante detrás de la Iglesia de San Rafael de Poás. Votan a favor los regidores,
17 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas
18 Campos y la Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho
19 Jiménez basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
20 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
21 **6)-** Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-182-2023, de fecha 13 de julio de 2023, de la Arq. Grettel
22 Ugalde Murillo, Directora a.i Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual indica, en resumen: *“Me permito*
23 *trasladar para su conocimiento el Informe Mensual de Obras Viales correspondiente a los trabajos y*
24 *proyectos ejecutados durante los meses de abril, mayo y junio 2023, elaborado por la Arq. Grettel*
25 *Ugalde Murillo, mismo presentado en la Sesión Ordinaria N^o41 de la Junta Vial Cantonal, celebrada*
26 *el día miércoles 14 de junio 2023. Se adjunta presentación en Power Point.” -----*
27 **7)-** Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-183-2023, de fecha 13 de julio de 2023, de la Arq. Grettel
28 Ugalde Murillo, Directora a.i Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual indica, en resumen: *“Me permito*
29 *trasladar para su conocimiento el Informe Mensual de Obras Viales correspondiente a los trabajos y*
30 *proyectos ejecutados durante el mes de julio 2023, elaborado por la Arq. Grettel Ugalde Murillo, mismo*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 *presentado en la Sesión Ordinaria N^o 42 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día miércoles 12 de*
2 *julio 2023. Se adjunta presentación en Power Point.” -----*

3 8)- Se da lectura al oficio No. MPO-GDT-040-2023, de fecha 17 de julio de 2023, del Ing. Jimmy
4 Morera Ramírez, MGP, Director Gestión Desarrollo Territorial, el cual indica, en resumen: “*Reciban*
5 *un saludo cordial, en referencia al oficio No. IVPO-SCM-292-2023, en donde se solicita una ampliación*
6 *al informe de Inspección No. NfPO-INS-059-2023”, se solicita amablemente la ampliación de 8 días*
7 *hábiles para la entrega del mismo, esto debido al alto volumen de carga de trabajo y a que me encontré*
8 *bajo incapacidad médica la semana anterior.” -----*

9 9)- Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-118-2023, de fecha 18 de julio de 2023, de Leonel Fallas
10 Gómez, Presidente CCDR Poás, el cual indica, en resumen: “**ACUERDO NO. 003-012-2023. El**
11 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, debido a que todos los miembros desean asistir y*
12 *debido a que el día anterior es la celebración del día de la Virgen de los Ángeles. SE ACUERDA: Se*
13 *le solicita muy respetuosamente el traslado de la reunión entre el Concejo Municipal y el CCDR Poás*
14 *para el 9 de agosto del 2023. Votan a favor los directivos, Leonel Fallas Gómez, Alejandro Castillo*
15 *Alvarado, Alejandra Aguilar Quirós. Adolfina Castro Fernández y Bryan Lozano. ACUERDO*
16 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.” -----**

17 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: con este tema, a mí me queda la
18 duda no sé qué tiene que ver el día de la Virgen de los Ángeles con el cambio de la Sesión Extraordinaria,
19 por lo menos yo, no estoy de acuerdo, ya hemos tenido otras experiencias, entonces como para no seguir,
20 creo que se les dijo con tiempo, estamos a casi 15 días todavía más con el tiempo, o sea si es por el
21 tiempo, por lo menos yo no estoy de acuerdo en hacer un cambio de que una Sesión Extraordinaria
22 donde votamos por unanimidad todos los cinco compañeros, gracias.-----

23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí me contactaron para decirme la posibilidad de
24 cambiar esa Sesión, yo no sé por qué mencionan aquí lo de la Virgen de los Ángeles, pero lo que yo
25 entiendo es que para el día jueves se les complica a algunos de los miembros poder venir, entonces por
26 eso ellos desean que se haga un miércoles, miércoles nueve es la fecha que ellos pusieron ahí, porque lo
27 que ellos quieren es, como es un Comité casi que nuevo, sólo creo que don Leonel es el que repite, ellos
28 quieren venir todos a la Sesión y esa es la intención, entiendo que el 2 de agosto y que la gente va ir a
29 caminar, debe de ser por eso que están diciendo que para el 03 se les hace complicado, pero yo creo que
30 también es porque es el miércoles que ellos pueden, los jueves no pueden porque entiendo que hay varios



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 que estudian entonces no pueden venir y si quieren venir todos, porque si no vienen los que siempre
2 vienen y los otros no podían venir, a mí me parece que está bien, no tengo problema en que se cambie a
3 miércoles, si les parece. -----
4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: algún otro, comentario. -----
5 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: entonces, con ese comentario suyo,
6 tendríamos que seguir haciendo la Sesión Extraordinarias para el Comité de Deportes los días que a ellos
7 le sirva, los miércoles. -----
8 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo no sé, si tendría que ser el día que ellos puedan,
9 pero si ellos están enviando un acuerdo que ellos tomaron haciendo esa solicitud, me parece que si
10 ninguno tiene problemas, la podríamos cambiar al menos que ese día estén comprometidos con alguna
11 otra cosa, bueno y si después requiere, igual yo creo que se han cambiado Sesiones a otras personas que
12 venían un día y que después dijeron que no podían venir, entonces no veo porque ahora no se haga, pero
13 bueno cada quien vota como le parece, yo nada más transmito la información que yo tengo. -----
14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese sentido tiene razón Gloria
15 también, ya son varias veces, la otra vez fueron dos veces que cambiaron la fecha, estos son nuevos, la
16 vez anterior no y ya estábamos asqueados de los cambios de fecha, este otro sería nuevo y sería para el
17 miércoles a las 6, dado que sí me interesa que estén todos presentes, porque es importante preguntarle a
18 todos sobre cosas que hay dudas y como es gente nueva, yo sí estaría de acuerdo en hacer el cambio
19 pero una única vez, porque si vamos a seguir con esa historia de que siguen cambiando pues no, de
20 hecho, la nota sí está mal planteada, si la hubieran planteado como dice Tatiana, era más factible, pero
21 así como lo plantearon por lo de la Virgen de los Ángeles, como dice Gloria, nada que ver, pero si
22 hubieran indicado que era por estudios y demás, pero entonces sometemos a votación la modificación
23 de la fecha, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión,
24 los que están de acuerdo con la modificación de la fecha en los términos expuestos, miércoles 09 de
25 agosto a las 6 de la tarde, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2178-07-2023**. El
26 Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-CCDR-118-2023, de Leonel Fallas
27 Gómez, Presidente CCDR Poás, mediante el cual solicita el traslado de la Sesión Extraordinaria del 02
28 de agosto para el 09 de agosto de 2023. **SE ACUERDA:** Modificar el día de la Sesión Extraordinaria
29 del jueves 02 de agosto de 2023, para que se lleve a cabo el miércoles 09 de agosto de 2023, a las 6:00
30 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la Regidora
2 Suplente María Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez basados al
3 artículo 28, del Código Municipal. Un voto en contra de la Regidora Gloria E. Madrigal Castro. **CON**
4 **CUATRO VOTOS A FAVOR SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 **10)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha, 13 de julio de 2023, de Olga López, Red Nacional
7 Antitabaco, el cual indica, en resumen: *“Doy seguimiento a la solicitud de voto de apoyo al Proyecto*
8 *de Ley 22.497, solicitado al Honorable Concejo Municipal ya que para Renata (Red Nacional*
9 *Antitabaco), es de gran importancia dicho pronunciamiento.”* -----

10 **11)-** Se da lectura al oficio No. MCJ-DVJ-290-2023, de fecha 27 de junio de 2023, de Stephan Brunner
11 Neibig, Primer Vicepresidente, República de Costa Rica, Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo,
12 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud, Ministerio
13 de Cultura y Juventud y Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo de la Persona Joven, el
14 cual indica, en resumen: *“Asunto: Seguimiento y acompañamiento Comités Cantonales de la*
15 *Persona Joven (CCPJs). Quisiéramos motivarles a dar seguimiento y acompañamiento a los*
16 *Comités Cantonales de la Persona Joven, mediante el enlace municipal, con el fin de generar el*
17 *cumplimiento de los proyectos y la ejecución de estos recursos.”* -----

18 **12)-** Se da lectura al oficio No. MCJ-DVJ-291-2023, de fecha 27 de junio de 2023, de Stephan Brunner
19 Neibig, Primer Vicepresidente, República de Costa Rica, Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo,
20 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud, Ministerio
21 de Cultura y Juventud y Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo de la Persona Joven, el
22 cual indica, en resumen: *“Asunto: Comités Cantonales de la Persona Joven: Certificación de Recursos*
23 *2018-2022. Con el fin de evidenciar los datos que han compartido al Consejo de la Persona Joven*
24 *(CPJ) en relación con los recursos transferidos ejecutados y no ejecutados por la Municipalidad*
25 *que usted dirige, respetuosamente le solicitamos por favor remitir una certificación de la ejecución*
26 *del presupuesto de los fondos transferidos por parte del CPJ a su Municipalidad para el plan,*
27 *programa o proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven desde 2018 hasta el*
28 *último reporte de saldo de liquidación de 2022.”* -----

29 **13)-** Se da lectura al oficio No. MA-SCM-1711-2023, de fecha 10 de julio de 2023, de la Municipalidad
30 de Alajuela, el cual indica, en resumen: *“Este Concejo Municipal acuerda: 1) Solicitar al Poder*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 *Ejecutivo no se tomen recursos del Programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación*
2 *Pública, toda vez dicho recorte atenta contra la prestación de este servicio a personas de escasos*
3 *recursos y el derecho constitucional a la educación. 2) Comunicar este acuerdo a los Concejo*
4 *Municipales e intendencias del país. 3) Solicitar a los Concejo Municipales e intendencias del país*
5 *replicar este acuerdo y comunicarlo al Poder Ejecutivo. Se solicita acuerdo en firme." Sin otro*
6 *particular, se suscribe," 2. Que, quien mociona considera útil, necesario y pertinente apoyar la moción*
7 *en estudio. POR TANTO, MOCIONAMOS: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal*
8 *acuerda, en respeto a los derechos de las personas estudiantes de Costa Rica: 1. Se envíe atenta y*
9 *respetuosa excitativa al presidente de la República de Costa Rica Rodrigo Chaves Robles, correo*
10 *electrónico: despacho.presidente@presidencia.go.cr para que no se extraigan recursos del Programa*
11 *de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública, pues ese recorte atenta contra la*
12 *prestación de este servicio a personas de escasos recursos y el derecho constitucional a la educación.*
13 *2. Envíese copia de este acuerdo a todos los concejos municipales e intendencias del país para solicitar*
14 *su apoyo a esta solicitud. 3. Se exime del trámite de comisión. 4. Se apruebe en firme." -----*
15 **14)-** *Se da lectura a nota, de fecha 18 de julio de 2023, de Luis Vega Campos, Asesor Legal de la*
16 *Consultoría, ENUMA CONSULTING-UVELEGAL, el cual indica, en resumen: "El suscrito, Luis*
17 *Vega Campos, mayor, cédula de identidad 304400137, abogado y notario carné profesional 23461,*
18 *vecino de Cartago; como asesor legal del grupo consultor que encabeza ENUMA CONSULTING*
19 *GROUP en conjunto con nuestra firma UVELEGAL. Hago de su conocimiento que actualmente en*
20 *conjunto realizamos una investigación con el fin de construir una guía que posibilite la "elaboración*
21 *de mecanismos de transición hacia una formalización equitativa de las personas que trabajen en*
22 *actividades de recogida, recuperación y utilización de residuos sólidos ordinarios", bajo los*
23 *parámetros normativos que tienen nuestras municipalidades para la formulación de convenios, alianzas*
24 *público-privadas o sociedades públicas de economía mixta. Es por ello que, de manera más atenta*
25 *realizo la presente solicitud con el fin de obtener una serie de información pública del ayuntamiento*
26 *donde usted se desarrolla como cabeza de la Secretaría Municipal, ya que es indispensable para nuestra*
27 *investigación, determinar de qué manera han venido abordando en la generalidad estos temas en cada*
28 *ayuntamiento, con el fin de determinar el ordenamiento jurídico de cada comunidad para construir o*
29 *coadyuvar en este tipo de iniciativas. Como bien es conocido, el artículo 13 inciso q) de nuestro Código*
30 *Municipal establece que una de las atribuciones de los Concejos Municipales es constituir, por*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 *iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y*
2 *autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta conocidas como SPEM. En razón*
3 *de esto, solicito que se conteste las siguientes consultas y en caso de ser afirmativo que me remita la*
4 *documentación correspondiente, siendo nuestras consultas las siguientes: 1. ¿El Concejo Municipal*
5 *ha dictado algún reglamento referente a las Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM)? 2. ¿El*
6 *Concejo Municipal ha dictado algún reglamento para la participación o conformación de Alianzas*
7 *Público-Privadas? En caso afirmativo podría remitirme copia de dichos acuerdos y en caso de no ser*
8 *así, podría indicarlo de manera expresa. 3. ¿Ha tomado el Concejo Municipal, algún acuerdo sobre la*
9 *constitución de alguna Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM)? En caso afirmativo podría*
10 *remitirme copia de dichos acuerdos y en caso de no ser así, podría indicarlo de manera expresa. 4.*
11 *¿Existe alguna moción pendiente de discusión o un dictamen de comisión que vaya direccionado a la*
12 *conformación de una Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM)? 5. En caso de tener inscrita y*
13 *formalizada alguna Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM), o alguna Empresa, o Alianza*
14 *Público Privada, solicito de manera atenta que me remita el número de cédula jurídica y copia de su*
15 *pacto constitutivo.” -----*

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se traslada directamente a la
17 Administración, porque viene dirigido a las Municipalidades y Gobiernos Locales. -----

18 **15)-** Se da lectura a nota, de fecha 10 de julio de 2023, del Ing. José Julián Castro Ugalde, MGP,
19 Exdirector de Gestión Vial, Municipalidad de Poás, la cual indica, en resumen: “*Reciban un cordial*
20 *saludo de mi parte. A través de esta carta, quiero hacerles de su conocimiento mi formal renuncia al*
21 *puesto de Director de Gestión Vial de la Municipalidad de Poás. Con sentimientos encontrados, deseo*
22 *expresar mi gratitud y respeto hacia cada uno de ustedes por la oportunidad que me brindaron de servir*
23 *en este rol y contribuir al desarrollo de nuestra comunidad. Durante mi tiempo como Director de*
24 *Gestión Vial, tuve el privilegio de trabajar bajo su liderazgo y dirección. Ha sido una experiencia*
25 *enriquecedora, llena de desafíos y aprendizajes significativos. Agradezco sinceramente la confianza*
26 *depositada en mí y el apoyo constante que he recibí de parte de todos ustedes. Quiero reconocer y*
27 *valorar el respaldo y la colaboración que he recibido de todo el Concejo Municipal en la*
28 *implementación de proyectos y la toma de decisiones estratégicas. Su visión y orientación han sido*
29 *fundamentales en el éxito alcanzado durante mi gestión. Me siento orgulloso de los logros obtenidos en*
30 *el ámbito de la gestión vial, y sé que han sido posibles gracias al trabajo en equipo y al compromiso de*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 *todos los involucrados. Mi decisión de renunciar no ha sido tomada a la ligera. Después de una*
2 *reflexión profunda, he decidido emprender nuevos desafíos y explorar oportunidades que me permitan*
3 *un crecimiento personal y profesional aún mayor. Me siento agradecido por el apoyo que he recibido*
4 *por parte de ustedes y de la Municipalidad de Poás en general, y estoy seguro de que mi sucesor (a)*
5 *encontrará en ustedes el respaldo y la guía necesaria para llevar adelante los proyectos venideros.*
6 *Como parte de mi compromiso con una transición efectiva, me pongo a disposición para colaborar en*
7 *la transferencia de conocimientos y brindar apoyo en lo que sea necesario. Mi objetivo es asegurar que*
8 *los proyectos en marcha continúen sin contratiempos y que el próximo Director de Gestión Vial pueda*
9 *asumir sus responsabilidades de manera fluida. Agradezco nuevamente la oportunidad de haber*
10 *trabajado bajo su liderazgo y la confianza depositada en mí. Ha sido un honor formar parte de*
11 *este equipo y contribuir al progreso de la Municipalidad de Poás. Llevaré conmigo las*
12 *experiencias y los aprendizajes adquiridos durante mi tiempo en esta institución. Les deseo a cada*
13 *uno de ustedes éxito en sus funciones y en los desafíos venideros. Estoy convencido de que, bajo*
14 *su dirección, la Municipalidad de Poás continuará prosperando y cumpliendo con su misión de*
15 *servir a nuestra comunidad. Agradezco sinceramente su comprensión y consideración en relación*
16 *con mi renuncia. Me despido con respeto y gratitud, esperando que nuestros caminos puedan*
17 *cruzarse nuevamente en el futuro.” -----*

18 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: con este oficio, yo quisiera
19 agradecerle a José Julián de verdad ha sido para mí de los técnicos que uno puede decir que ha sido
20 excelente, ha hecho una excelente labor en esta Municipalidad a uno le duele que estas personas
21 tengan que irse, pero ellos se merecen como bien lo dice él en su nota de agradecimiento, uno a
22 veces en la vida tiene que buscar otras fronteras, otros rumbos y bueno por lo menos por mi parte
23 yo si le agradezco mucho a José Julián, lo admiro mucho, una persona muy competente, muy capaz
24 y bueno, si los compañeros y compañeras Regidores están de acuerdo en mandarle una nota de
25 agradecimiento y desearle lo mejor, yo pienso que se lo tiene bien merecido, muchas gracias. -----

26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: definitivamente a mí me parece que la renuncia
27 de José Julián es una gran pérdida para esta Municipalidad, para mi criterio personal de los mejores
28 trabajadores que había en esta Municipalidad y es una gran lástima que se nos haya ido, obviamente
29 uno le desea mucho éxito, mucha prosperidad en su nueva etapa, ojalá que con esta migración de
30 José Julián no se venga una ola que, nos pueda traer problemas a nivel de la Unidad Técnica de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 Gestión Vial, y bueno yo estoy completamente de acuerdo con doña Gloria en enviar la nota y
2 desearle a él lo mejor en su nueva etapa y vida laboral, una gran pérdida. -----
3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: igual me parece que en tiempo
4 que estuvo aquí el desempeño fue muy acorde a sus funciones, más bien da la milla extra a lo que
5 se pedía y es una persona que siempre está a disposición a cualquier hora, y en cualquier momento,
6 sábado, domingo, si uno lo llamaba siempre le contestaba y estaba anuente a resolver los
7 problemas. -----
8 La Regidora, María Gabriela Cruz Soto, comenta: yo creo que lo mío es repetitivo, pero si quería
9 que quedara en actas, un eterno agradecimiento a Julián, un empleado ejemplar y un compañero de
10 luchas también que él siempre estaba dispuesto como dice Marco a ayudarlo a uno y a trabajar para
11 la comunidad. -----
12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno evidentemente ya yo le acepte la
13 renuncia y ya le agradecí también el trabajo, y sí una preocupación que es lo que nos pasa con
14 algunos puestos y que va a seguir porque con puestos de Ingeniería, Informática y algunos otros
15 realmente nos va ser muy difícil retener a las personas, en el caso de Julián se va ganando bastante
16 más que el Alcalde esta Municipalidad y bueno, ahí tenemos otro caso de la Ingeniera de Salud
17 Ocupacional que también ha pedido un permiso y obviamente las condiciones son mejores y bueno
18 yo conozco el caso de la Municipalidad de Colón que le dio el visto bueno al jefe de Informática
19 para que sacar un permiso sin goce de salario y ya lleva casi cuatro meses y no ha podido contratar
20 a nadie, porque no hay nadie que esté dispuesto con un título de Ingeniería en Informática a aceptar
21 el puesto, por lo que paga la Municipalidad Colón, entonces lo mismo nos pasa con los muchachos
22 que tenemos de inspectores que son Ingenieros y terminan la carrera y se van, está el caso de Luis
23 Víquez, de Brayan Gómez porque en realidad las condiciones salariales del sector Municipal, para
24 ciertas carreras realmente son complicadas y creo que a futuro esos son parte de los análisis que
25 hay que hacer, porque difícilmente vamos a poder retener buenos profesionales, con salarios de
26 ¢1,000,000, así que, ese es un comentario digamos que es una preocupación por lo menos en el
27 caso mío, que tenemos que administrar esto, uno no puede decirle a alguien que no, que salado que
28 se tiene que quedar aquí, o sea, si alguien tiene una oportunidad de salir adelante en mejores
29 condiciones, es una responsabilidad de la jefatura decirle sí, me duele me va hacer falta, pero no
30 puede uno decir quédese aquí, pero si realmente la condición salarial que paga no está



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 Municipalidad, sino todas las municipalidades y que el Gobierno Central va tener también con el
2 tema empleo público y salario global posiblemente en el futuro el tema de retener profesionales de
3 buen nivel no va a ser sencillo.-----

4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias Heibel, si gustan
5 tomamos el acuerdo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite
6 de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo en los términos expuestos y
7 la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2179-07-2023.** El Concejo Municipal de
8 Poás, una vez conocida la nota del Ing. José Julián Castro Ugalde, MGP, Exdirector de Gestión
9 Vial, Municipalidad de Poás, mediante el cual hace de conocimiento su renuncia al puesto de
10 Director de Gestión Vial de la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Extender un efusivo
11 agradecimiento al Ing. José Julián Castro Ugalde, MGP, Exdirector de Gestión Vial, por la labor
12 realizada durante estos años, por su dedicación, por su desempeño, esmero, e interés por siempre
13 dar lo mejor en su puesto de trabajo. Su renuncia es una gran pérdida para esta Municipalidad, le
14 deseamos éxitos y mucha felicidad es esta nueva etapa que inicia. Votan a favor los regidores,
15 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas
16 Campos y la Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot
17 Camacho Jiménez basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DE**
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.**-----

20 **ARTÍCULO NO. IV**-----

21 **Proposiciones de Síndicos / Síndicas.**-----

22 **1-La Síndica, Flora Virginia Solís Valverde, comenta:**-----

23 **a-Buenas noches compañeros, quisiera preguntar, en qué trámite va lo del puente Bajo Barahona,**
24 **ese puente un montón de veces hemos traído acá la problemática de ese puente y siendo una ruta**
25 **alterna que, es muy importante, cada vez que se le cae una tabla rápidamente van y la colocan, pero**
26 **es que no es un puente de poner tablas, es un puente de comenzar a ver qué se puede hacer por**
27 **realmente mejorar eso, que no quede con tanto peligro como está, si ustedes transitaran por ahí,**
28 **porque a veces cuando hay mucho tránsito, mucha gente se viene por ahí, la verdad es que da miedo**
29 **pasar por ese puente, hay una distancia de tablón a tablón, y se ve aquella cosa horrible, entonces**
30 **esa era mi pregunta qué si se ha hecho algo respecto a eso.**-----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 **b-** Lo segundo es, ¿cómo va la situación de lo que yo había solicitado de una línea amarilla frente
2 al gimnasio que hay Carrillos Bajo? Un día de estos le pase una foto a los compañeros, Marco,
3 Joseth y Katia, iba del EBAIS y digo voy a tomar una foto, para que vean que lo que Flora dice no
4 es mentira, es que están cogiendo casi una vía y no queda para las demás personas o buses que
5 pasen por ahí, entonces esa era mi pregunta ¿qué posibilidad hay de que pinten esa línea de
6 amarillo? porque es una ruta cantonal, entonces yo creo que si se puede hacer. -----

7 **c-** Y la tercera es sobre la demarcación en frente del gimnasio de Carrillos Bajo ya está solicitado y
8 programado, yo pensé que tal vez ahora en vacaciones lo iban hacer, pero no, volvieron los niños
9 en la Escuela, volvió el peligro y si ya está programado no sé cuánto más hay que esperar, esas son
10 mis tres consultas, muchas gracias. -----

11 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno el puente Bajo Barahona,
12 precisamente esta semana tuve una reunión con don Alejandro el Presidente de la Comisión
13 Nacional de Emergencias, ya deberíamos de estar en licitación la construcción, sin embargo, como
14 siempre pasa, nosotros incluso tomamos un acuerdo para poner ¢25,000,000 más para la
15 contrapartida, el cual se aprobó el Presupuesto Extraordinario, la Ingeniera a cargo de la Comisión
16 Nacional de Emergencias era la Ingeniera Alicia Barrera, con ella llevamos adelante todo el
17 proyecto a nivel técnico, luego Alicia la mueven de puesto y traen otro Ingeniero, un señor Ángelo
18 y empezó a cuestionar los diseños, en relación con el derecho de vía, que eso está claro que nosotros
19 nos comprometimos a limpiar el derecho de vía, pero en realidad lo que hay es un corredor nada
20 más, lo que está obstaculizando y también con el diseño de los aprovisionamientos al puente, de
21 ahí que programamos una reunión, porque yo le dije la verdad es que sí me llama la atención que
22 nosotros hayamos invertido, la Municipalidad en Ingenieros, en estudios para ser una propuesta
23 técnica aprobada por uno de los Ingenieros de la Comisión y ahora aparece otro Ingeniero que le
24 parece que el diseño le hace faltan cosas, y entonces quieren nuevas cosas, y esas nuevas cosas
25 cuestan plata, ayer tuve una reunión con el Presidente Ejecutivo, con el Director de Infraestructura,
26 yo les hice el mismo reclamo que le había hecho al Ingeniero, qué cómo era posible que después
27 de haber invertido tanto tiempo y plata en diseños, ahora venga otro Ingeniero a decir que no, que
28 hay que hacerle modificaciones, quedamos de reunirnos la próxima semana, ellos lo iban a valorar
29 internamente, yo creo que al Presidente le quedó claro, o sea no puede ser que después de cuatro
30 años, o sea eso esta desde el Huracán Nate, ya lleva más de eso, creo que “Nate” cumple cinco



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 años ahora en diciembre, que ahora vuelvan a pedir nuevos ajustes al diseño y entonces en eso
2 estamos, vamos a ver la próxima semana a ver que se hace y si hay que hacer algo cómo lo hacemos
3 pero en realidad creo que debería de hacerlo la Comisión, ya nosotros cumplimos, para ver si
4 efectivamente se saca a licitación la construcción del puente, acuérdesese que tiene 300 y algo
5 millones aprobados, ya si tiene acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión, o sea el proyecto
6 cómo tal, incluso había trascendido a nivel técnico y había sido aprobado por la Junta, entonces en
7 ese tema estamos, ahora estamos en una pura negociación con la Comisión, esto no es nada sencillo,
8 porque ahí los tiempos no son como uno quisiera, sino que es un proyecto más de los que la
9 Comisión tiene, pero por ahí estamos con el puente Bajo Barahona. Con los programas de
10 demarcación arrancamos, incluso hicimos como los más complicados aquí en la Escuela Pedro
11 Aguirre y algunas otras, me imagino que si está la programación le llegaremos, pero si ya estamos
12 trabajando en demarcación, así que mañana consultaré a ver cuándo está previsto, pero si está en
13 programación y si arrancamos con el programa de demarcación. -----

14 **ARTÍCULO NO. V** -----

15 **Asuntos Varios.** -----

16 **1-La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:** -----

17 **a-Para don Heibel, yo sé que es Ruta Nacional, frente al EBAIS de Sabana Redonda, pero me decía**
18 **Tere, del Faro que la Municipalidad fue la que habían roto ese paso ahí, eso es peligrosísimo para**
19 **gente la gente, para las ambulancias, para los carros que pasan por la calle, ¿la Municipalidad ha**
20 **planificado arreglar eso? porque entiendo que es Ruta Nacional, pero si la misma Municipalidad**
21 **lo tuvo que hacer para hacer un arreglo, o no sé qué fue lo que hicieron, si eso está en proyecto**
22 **arreglarlo.** -----

23 **El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta:** no está en proyecto por parte de
24 nosotros, porque tenemos un acuerdo con CONAVI que ellos lo van hacer y lo van hacer pronto,
25 dentro de las cosas que con el CONAVI hemos negociado, yo le ayudado con algunas cosas al
26 Ingeniero Luis Alvarado y él se comprometió a arreglar el problema aquí por TUPSA, ahí teníamos
27 un problema de inundación de casas, porque ahí el agua se rebalsaba e inundaban las casas, en eso
28 estuvieron trabajando, no sé si habrán terminado, pero sí estuvieron trabajando la semana anterior
29 y también lo de Sabana Redonda también tengo el compromiso de Luis de hacerlo ellos, ¿qué es
30 lo que pasa ahí? ahí con los aguaceros del año pasado de septiembre, ahí se hizo una laguna que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 estaba inundando todas las casas que están frente al EBAIS, esa laguna se dio porque ese
2 alcantarillado lo hicieron y era muy plano y además se colmató con el arrastre de materiales, porque
3 ahí la pendiente no viene hacia el río, sino que la pendiente va hacia Caliche y entonces cuando se
4 dio la emergencia nosotros hicimos un trabajo para resolver el problema, lo primero que hicimos
5 fue quitar esa tubería, porque ya no había tubería, era una tubería que estaba rellena por dentro, lo
6 que había era una barra por decirlo así, y construir un desfogue, o sea un alcantarillado de gran
7 diámetro para tomar todas esas aguas e inyectarlas a un desfogue natural que está casi al frente de
8 la Musmanni, un poquito más abajo, entonces hoy en día digamos ya no se están empozando las
9 aguas, pero si el trabajo lo debió haber hecho CONAVI, pero por emergencia nosotros hicimos la
10 parte para desfogar eso, pero si dentro de los compromisos con CONAVI, es hacer esos dos, lo
11 mismo que el mismo puente de Caliche, que eso también tiene acuerdos de CONAVI y está en
12 proceso de diseño, un puente de alcantarillado nuevo, eso también está dentro de las cosas que
13 hemos venido trabajando con CONAVI, no estoy seguro que lo vayan a hacer este año, pero por lo
14 menos está dentro de los planes de inversión de la ruta 146, pero si se ve muy feo y además si es
15 peligroso, pero tampoco podemos echarnos al hombro todos los compromisos de CONAVI,
16 especialmente porque igual nosotros tenemos muchos trabajos en proceso.-----

17 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: y don Heibel eso que decís pronto, pronto, más o
18 menos como para cuando, un mes, dos meses, cuánto. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en teorías de lo que hablamos, lo que
20 pasa es que igual Luis me prometió que a partir de este mes ya estaba arreglada la 146 y no ha
21 sucedido verdad, porque ahora me han dicho que como hicieron Carrillos y la Hilda, que tienen
22 que cerrar ese contrato para abrir un nuevo contrato para lo de la 146, lo de TUPSA, eso quizás
23 tenía más presión porque era un recurso de amparo donde el más involucrado era CONAVI y lo de
24 arriba en teoría lo que me dijo es que con los contratos que tenía lo iba a sacar, cuando hablamos
25 me dijo que en los próximos dos meses, vamos a ver si efectivamente, la idea es que se haga pronto.

26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿podríamos recomendar a los vecinos poner un
27 recurso de amparo? porque es que ellos querían organizarse para venir aquí y yo dije no, un
28 momentito vamos a ver, pero también podría ser una opción para presionar un poco más al
29 CONAVI. -----

30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: todo se vale, o sea, en realidad, el tema



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 es que la gente espera que la Municipalidad lo haga porque la Municipalidad fue la que fue a salvar
2 la tanda, y nosotros por lo menos las casas de enfrente no les está entrando agua en este invierno,
3 porque ahí quedó un diámetro grande de canal y una tubería grande para pasar el agua para el
4 desfogue, pero si los vecinos quieren presentar un recurso ante al CONAVI lo pueden hacer, yo
5 creo que es válido, porque en realidad el responsable de reparar y dar mantenimiento a eso es el
6 CONAVI. -----

7 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo no sé si este Concejo
8 recuerda que ese tema yo lo traje a colación en varias ocasiones y hace varios meses no recuerdo
9 cuantos meses, yo no culpo a la Municipalidad, no culpo al señor Alcalde, pero a mí me preocupa
10 esas promesas de que ya pronto y de que ya pronto y de que ya pronto, pasan los meses y
11 posiblemente los años, es una peligrosidad grandísima creo que incluso hasta los vecinos
12 recogieron firmas, no sé si llegaron al Concejo, yo creo que si llegaron a la Administración,
13 entonces no sé si será bueno como tomar algún acuerdo y presionar un poquito, más al CONAVI,
14 porque ya son meses y es de verdad, yo a este Concejo lo dije, no se ahí una emergencia grande,
15 donde tengan que llegar dos o tres ambulancias, no sé cómo vayan hacer, cómo van a entrar, o
16 cuánto tiempo se va a perder, a veces la vida de una persona depende de segundos o minutos, yo
17 que trabaje en el sector salud, yo sé que un minuto, 5 minutos mientras una ambulancia da vuelta
18 y se acomoda, es tiempo perdido para un paciente en una emergencia, estamos hablando de vidas
19 humanas, no de un trabajo que hay que hacer o de algo que se hizo mal hecho y quedó ahí, no, se
20 habla de vidas humanas, de la salud de las personas que viven en esa comunidad, entonces no sé
21 qué más podemos hacer para presionar con ese tema, ese es mi comentario muchas gracias. -----

22 La Síndica Suplente, Isabel Morales Salas, comenta: muy buenas noches para todos y para todas,
23 en este tema, yo también voy a referir porque veo al Alcalde que dice que él está tramitando lo de
24 al frente de TUPSA, quisiera recordar que a este Concejo por parte del Concejo de Distrito de San
25 Juan se trajo un proyecto y llegó un proyecto que fue la contestación de don Jorge Aurelio Córdova
26 en aquel entonces, un proyecto que yo misma solicité una inspección que se realizara cuando se
27 dejó votada la Ruta Nacional 146, es un proyecto que se solicitó para la canalización de aguas
28 desde San Juan arriba hasta TUPSA, el proyecto, yo lo tengo en mano, me alegra que se esté
29 ejecutando, el mismo proyecto se llevó hasta la Asamblea Legislativa y pues me alegra que ahora
30 se esté ejecutando, pero lo que no me alegra es que se invalide lo que el Concejo de Distrito hizo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 en aquel determinado momento para que estas cosas que hoy se están viendo, que son desfuegos o
2 aguas no canalizadas, pues se estén tramitando, entonces para que quede en actas que por parte del
3 Concejo de Distrito también se gestionó y se vio ese problema no ahorita hace tres años, muchas
4 gracias. -----

5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con todo respeto compañeros yo creo que lo
6 importante es buscar soluciones y retomar, ¿quién lo hizo? ¿quién dijo? ¿quién aquí? ¿quién allá?
7 al menos ese no era el tema que yo expuse, yo expuse la importancia de que se le dé seguimiento
8 debido a la consulta de unos vecinos, bueno se salió del contexto, yo sé que cada quien hace su
9 trabajo y es el trabajo que tienen que hacer los Concejos de Distrito, la compañera Síndica, el
10 Alcalde y todos hacemos el trabajo que tenemos que hacer, en ese sentido yo creo que aquí nadie
11 está buscando el mérito y nadie está desmeritando a nadie que tampoco, porque es un trabajo en
12 conjunto y en equipo y así es como yo quisiera verlo y pensarlo, entonces si les parece compañeros
13 tal vez presionamos con un acuerdo al CONAVI para que se le dé el mantenimiento a esa vía a la
14 altura del EBAIS de Sabana Redonda, y de igual forma yo voy a conversar con los vecinos de ahí
15 para ver si ellos quieren poner un recurso de amparo contra el CONAVI y ejercer presión por todos
16 los casos, obviamente agradeciendo también la gestión de don Heibel, directamente con don Luis
17 y presionar por todo, yo creo que entre todos podemos lograr algo bueno si les parece en esos
18 términos. -----

19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, tomamos los acuerdos
20 en los términos expuestos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del
21 trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo en los términos
22 expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2180-07-2023**. El Concejo
23 Municipal de Poás, basado en los expuesto por la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, sobre el
24 problema en Ruta Nacional 146, frente al EBAIS de Sabana Redonda. **SE ACUERDA:** Solicitar
25 a Luis Alvarado Arce, Ingeniero de Zona 1-4, Alajuela Sur, CONAVI, brindan soporte a la Ruta Nacional
26 146, específicamente frente al EBAIS de Sabana Redonda. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio
27 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la
28 Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez
29 basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
30 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 **b-**La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: mi otro asunto vario es para consultar sobre la
2 acera bolada o de paso que se va a hacer ahí por El Faro, un día de estos de verdad casi me llevo a
3 una señora a doña Emilia, porque ella salió y había un camión ahí u no tenía por donde pasar y me
4 salió de repente y yo iba, entonces dije yo, Dios mío, y hice todas las señas diciendo que eso ahorita
5 está, y me dijeron, como es posible, para cuándo, entonces para si don Heibel nos da una luz de
6 cómo va ese proyecto de esa acera que realmente hace muchísima falta porque, como ahí se
7 estacionan tantos vehículos de carga y descarga, la gente se tiene que tirar a la calle, entonces quería
8 preguntarte sobre eso, o si hacíamos ahí la consulta a Grettel también, no sé. -----

9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ese proyecto, es un proyecto que está
10 programado yo esperaré que en el transcurso del año lo hagamos, ese y muchos otros, lo mismo
11 con las famosas parrillas que no damos abasto haciendo parrillas, y yo no tengo un montón de
12 gente, tengo un soldador para hacer parrillas, y es un soldador que ni si quiera se le paga como
13 soldador, es un peón, que sabe soldar, si por dicha pero es un ocasional, entonces ese es un tema
14 que lo tenemos pendiente, nosotros hemos estado sacando un par de proyectos grandes y con otras
15 cuadrillas que las hemos partido, hemos ido sacando algunos otros proyectos, como la emergencia
16 en Barrio Santa Cecilia que entramos en estos días, pero sí es un tema que lo tenemos en
17 programación y yo esperaré que en el transcurso de este año quede realizado, voy a revisar dentro
18 de la programación con Grettel, para ver en qué fecha lo tiene previsto, pero son muchas las cosas
19 que se están haciendo.-----

20 **2-**El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: -----

21 **a-**Yo tengo un vario, quisiera si este Concejo lo ve a bien, tomar un acuerdo a fin de solicitar a la
22 Gerente Cindy Bravo del INDER, que nos dé una información o un informe de cómo va el asunto
23 del EBAIS de Carrillos Alto, que está en programación supuestamente para el Extraordinario del
24 2023, no sabemos qué pasó con eso, si ya está o no está, está en la nota anterior 2023 y ya ahora
25 va para el 2024, entonces queremos ver si siempre está, porque por ahí unas fuentes me indicaron
26 que ya estaba todo listo, que faltaba un documento de Grecia que mandaran, como siempre,
27 entonces para solicitar la información de cómo está el proyecto del EBAIS, si está programado
28 para el presupuesto del 2024, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa
29 del trámite de comisión y los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo en los términos
30 expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2181-07-2023.** El Concejo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Regidor Marco Vinicio Valverde Solís. **SE**
2 **ACUERDA:** Solicitar a la Lcda. Cindy Bravo Castro, Gerente General del INDER, rinda un
3 informe sobre el proyecto del EBAIS de Carrillos Alto, esto con el fin de saber en qué estado se
4 encuentra dicho proyecto. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
5 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente María
6 Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez basados al artículo 28,
7 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
8 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: quisiera también que ese
10 acuerdo sea copiado a la señora Diputada Dinorah Barquero, a fin de que ellos desde su despacho
11 le den seguimiento al mismo y así estar presionando como lo indicó la compañera Tatiana. -----

12 **ARTÍCULO VI.** -----

13 **Mociones y Acuerdos.** -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: una consultita antes de presentar la
15 moción, don Marvin, esto al ser una Ley que ya está aprobada por la Asamblea Legislativa, es necesario
16 hacer una moción, porque la Ley obligatoriamente tiene que ser ejecutada. -----

17 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: la ley está presentada en la moción para que la
18 Administración a la hora de hacer el análisis sepa que es lo que tiene que hacerse, porque ahí lo
19 que se pide es un procedimiento y el Concejo luego una vez que la Administración hace el
20 procedimiento debe de venir al Concejo para aprobación del Concejo, si lo tiene a bien. -----

21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: supongo que se trata de la ley que
22 permite la exoneración a personas adultas mayores, eso se publicó esta semana o creo que fue el
23 jueves, pero se publicó me parece que en la Gaceta de hoy. -----

24 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: fue publicada el 13 de julio. -----

25 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno yo recibí la información de la
26 publicación en la Gaceta el día de hoy y ya se los traslade al departamento Financiero y el Asesor
27 Legal para que hagamos la propuesta o la moción que llevaremos al Concejo, porque el Concejo
28 tendría que, primero acoger, o sea acoger la ley, ya está en proceso, pero si quieren tomar la moción
29 con todo gusto, pero si ya la Alcaldía giró instrucciones para preparar los procedimientos y la
30 moción para que el Concejo puede acoger o no lo que establece esta ley, que bueno en parte nos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

- 1 ayudó mucho con el tema de morosidad. -----
- 2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, es que la moción viene
3 expuesta en dos sentidos, justamente en el segundo punto, se refiere a acoger la ley, pero el señor
4 Alcalde nos está aclarando también que es importante esperar a que se ejecute el primer punto que
5 es el que usted solicita, que es le informe para poder aprobar el primer punto, creo que solamente
6 es factible el primer punto en este instante, ya una vez que nos traigan el procedimiento, ya sí
7 podríamos aprobar el siguiente punto, como vamos a saber si aprobar o no la ley. -----
- 8 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: sí, se pide el análisis y posteriormente como dice
9 usted cuando venga el análisis de la Administración, se aprobaría la propuesta. -----
- 10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: correcto, el segundo punto no
11 aplicaría porque está anuente al informe de la Administración, no sé si mejor esperamos el informe
12 y luego presenta la moción o de una vez aprobamos que nos den el informe. -----
- 13 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: la moción está presentada. -----
- 14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, listo aprobaríamos
15 solamente el primer punto que es el que en este momento tiene vigencia. -----
- 16 **I-**Se da lectura a la moción de fecha 18 de julio, presentada por el Regidor, Marvin Rojas Campos,
17 la cual, indica en resumen: *“Moción procedimiento y plan de condonación ante el Concejo*
18 *Municipal de la Ley No 10359, Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza.”* -----
- 19 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: mi opinión muy personal, al
20 ser una ley que tenemos que hacerla cumplir, si o si, esta moción para mi concepto carece de
21 importancia, yo voto en contra, porque es una ley que hay que cumplir y la ley está por encima de
22 los reglamentos, las mociones y todo, entonces que se respete la ley en el momento que sea posible,
23 entonces mi voto es en contra. -----
- 24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: más en sí, el procedimiento sí
25 debe de ser aprobado por el Concejo, entonces igual respeto su opinión. -----
- 26 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: del artículo dos de la condonación dice; *“las*
27 *Municipalidades del País podrán disponer mediante acuerdo del Concejo Municipal y únicamente*
28 *dentro de los dos meses posteriores a la entrada en vigencia de este cuerpo normativo, un plan de*
29 *condonación de conformidad con los parámetros dispuestos por esta ley, cada Concejo Municipal,*
30 *de conformidad con sus condiciones particulares decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 y en caso de que así decirlo, definirá el plazo por el cual rige la condonación sin que dicho plazo
2 exceda de un año contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal, mediante el cual aprueba
3 el respectivo plan de condonación” o sea no es que porque sea una ley, no, tiene que aprobarse por
4 parte Concejo, igual el Concejo podría ser que decida no acogerse a esta condonación. -----

5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: correcto, lo que tenemos que
6 aprobar es el procedimiento que es el que estamos pidiendo aquí. -----

7 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: totalmente de acuerdo con la
8 ley, la voy a respetar claro que sí, me parece muy bien, previo un estudio que yo sé que todas las
9 Municipalidades, incluyendo esta la van hacer, pero igual yo estoy refiriéndome a la moción en sí.

10 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: si quisiera hacer un comentario, me parece que es
11 una ley que viene a hacer justicia con aquel sector que se encuentra en pobreza extrema, realmente
12 por eso presente la moción, porque me parece que hay muchas personas en este cantón, a las cuales
13 vendría a beneficiar y a darles un respiro económico, porque en realidad hay mucha gente con una
14 gran necesidad y que la ven pero bien difícil para cumplir con las obligaciones municipales, y que
15 tal vez algunos hasta morosos se encuentran, por lo tanto me parece importante la aprobación de
16 dicha moción.-----

17 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: no me gustan los diálogos con
18 estos temas, pero que quede bien claro, lo vuelvo a repetir seguro don Marvin no me entendió, que
19 estoy totalmente de acuerdo con la condonación, que se haga un estudio, que se aplique la ley
20 totalmente de acuerdo, no quiero que me venga a tachar de que no estoy de acuerdo en que se
21 cumpla claro que sí, sería la primera yo en estar de acuerdo con esta ley, repito lo que voy hacer es
22 lo que dije al principio no estoy de acuerdo con votar la moción eso es todo.-----

23 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no ya es suficiente discutido el
24 tema, sometemos a votación que quede claro que la moción lo que busca es simplemente darle
25 formalidad a lo que se indica en la ley, que es que nos presente el procedimiento y como dice el
26 señor Marvin antes de dos meses tomar la decisión si estamos o no estamos de acuerdo con el
27 procediendo y aprobar la ley.-----

28 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: solamente el punto uno es. -----

29 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: correcto, solo el punto uno,
30 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2023
ACTA ORDINARIA NO. 168-2023
DEL 18 DE JULIO DE 2023

1 están de acuerdo con la moción en los términos expuestos eliminando el punto dos y la firmeza del
2 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2182-07-2023.** El Concejo Municipal de Poás, basado en
3 los considerandos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Que la Administración Municipal
4 encabezada por la Alcaldía, proceda de acuerdo a lo establecido la ley 10359, y se presente el
5 correspondiente, procedimiento y plan de condonación ante el Concejo Municipal para el
6 respectivo análisis y aprobación, respetando el debido proceso, establecido en dicha noma.
7 **SEGUNDO:** Que los regidores pueden presentar mociones con dispensa del trámite de comisión,
8 por tanto, se solicita dicho procedimiento para la presente. Art, 44 código municipal. Votan a favor
9 los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Tatiana Bolaños Ugalde, Marvin Rojas Campos y la
10 Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, en ausencia de la Regidora Margot Camacho Jiménez
11 basados al artículo 28, del Código Municipal. Un voto en contra de la Regidora Gloria E. Madrigal
12 Castro. **CON CUATROVOTOS A FAVOR SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tenemos Extraordinaria, el
15 jueves con el señor Auditor a las 6 de la tarde. Al no haber mociones, ni más temas que discutir,
16 se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos de la noche. Muy
17 buenas noches para todos y todas. Muchas gracias. -----

18

19 Marco Vinicio Valverde Solís

Edith Campos Víquez

20 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----